BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.712 — EDICION DE 96 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760-PISO 5º
U.T. 34 - 5287
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, Martes 4 de Marzo de 1947

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado, dentro de todo el territorio Nacional.
(Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947, Art. 6.º)

Decreto Nº 3.836|47 — Ley Nº 12.944 — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1947

SE BENEFICIAN EMPLEADOS

Son los de Impuestos Internos de la Nación

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial denominada "Administración General de Impuestos Internos. Fondo de estímulo".

Dicha cuenta se acreditará con el uno y medio por mil (1½ o|oo) del importe de la recaudación de los gravámenes y multas cuya percepción efectúe la referida administración con posterioridad a la fecha de promulgación de esta ley, y se debitará con:

a) Las sumas que se destinen a beneficios de carácter colectivo para el personal;
b) Los premios de estímulo para el personal de la repartición, los que no podrán sobrepasar del cincuenta por ciento (50 o|o) del total de los sueldos percibidos por cada beneficiario durante el año.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que se acordarán los beneficios a que se refiere el presente artículo.

Art. 2.º — Anualmente en las fechas fijadas para el cierre del ejercicio, se rendirá cuenta de los importes afectados a los fines del artículo precedente, procediéndose dentro de los quince (15) días a la devolución del remanente, si lo hubiere, a la Tesorería General de la Nación.

Art. 3º — Deróganse los artículos 32, 33, 34 y 35 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, quedando a salvo el derecho de los denunciantes por denuncias fehacientes y debidamente documentadas, formuladas con anterioridad a la promulgación de esta ley.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

J. H. Quijano — Ricardo C. Guardo
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Se Presta Colaboración a un Congreso Agrícola

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1947.

512|47. — Visto estas actuaciones (A-2677-46), en el que la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de la Provincia de Corrientes, solicita la adhesión de este Ministerio al Congreso Regional de Orientación Agrícola-Ganadero que se realizará con su auspicio en fecha próxima; y atento a las informaciones producidas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Adherir al Congreso Regional de Orientación Agrícola-Ganadero que se realizará próximamente con el auspicio de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de la Provincia de Corrientes.

2º Autorizar a las Direcciones Generales de Agricultura y de Ganadería para prestar su más amplia colaboración, como así también para que designen los técnicos que requiera la realización del Congreso.

3º Comuníquese, publíquese y para su conocimiento y demás efectos vuelva, por su orden, a las Direcciones Generales de Agricultura y de Ganadería.

Picazo Elordy.

Se amplía el plazo para comprobar el estado civil

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.386|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 30.811-S-44, en el que doña Ana Stefanski, solicita se le amplíe el plazo que por Decreto 8.052|46, le fuera fijado a efectos de producir una información sumaria judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se acordó a la nombrada, pensión graciable de pesos 60.— m|n., por el término de diez años, estableciendo el Art. 3º que, dentro de un plazo de seis meses, la beneficiaria debería probar el matrimonio y la defunción de los padres del causante;

Que la recurrente no ha podido cumplir con ese requisito dentro del plazo fijado y corresponde, atento las razones invocadas, ampliarlo en seis meses más;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en seis meses el plazo fijado a doña Ana Stefanski, por el artículo 3º, del Decreto Nº 8.052|46, para que pruebe el matrimonio y la defunción de los padres del causante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — R. A. Cereijo. — J. M. Freire.

El Ministerio de Agricultura Fija Tolerancias Para Semilla de Trigo

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1947.

514|47. — Visto este expediente (número 153.062|47) en el que el Tribunal de Fiscalización de Semillas propone se fijen las tolerancias máximas de pureza botánica y sanidad para aplicar a los cultivos pertenecientes a la especie trigo que se encuentran bajo fiscalización oficial en el actual período agrícola 1946|47, y atento a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Nº 39.617, del 31 de Agosto de 1939,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º — Los cultivos de la especie trigo solamente podrán ser aceptados para la producción de semilla fiscailzada, cuando ellos no sobrepasen los siguientes términos:

Tolerancias máximas que afecten a la pureza botánica y que se aplicarán a los cultivos fiscalizados correspondientes a la cosecha 1946|47.

En semilla original .... 1 por mil
En semilla de 1a. multiplicación 2 por mil
En semilla de 2a. multiplicación 3 por mil
En semilla de 3a. multiplicación 4 por mil

A los efectos de establecer el grado de tolerancia, solamente se computarán las plantas que, visiblemente, se aparten del tipo a que pertenece la variedad, teniendo en cuenta especialmente los elementos de juicio que sirven para determinar las variedades de la misma manera que el porte y el hábito vegetativo.

Tolerancias máximas en cuanto a presencia de "Ustilago SP" que se aplicarán a los cultivos fiscalizados correspondientes a la cosecha 1946|47.

"Carbón volador" en espiga:

En semilla original .... 5 por mil
En semilla de 1ª multiplicación 10 por mil
En semilla de 2ª multiplicación 15 por mil
En semilla de 3ª multiplicación 20 por mil

Además, para la especie trigo se admitirá la presencia de otras anomalías de origen criptogámico (roya, pasmo, etc.), o fisiológicos, siempre que no afecten la calidad del grano como semilla.

En cuanto a malezas, se aceptarán todos aquellos cultivos que presenten una invasión razonable y que no constituyan un peligro para el valor cultural de la semilla.

2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección de Cereales, Lino y Forrajes pase a sus efectos al Tribunal de Fiscalización de Semillas.

Picazo Elordy.

Se Establece Tolerancia para la Cosecha de Maní

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1946.

526|46. — Visto el pedido formulado por la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio del Rosario, en el sentido de que se establezca tolerancia de "principio de rancidez" en las entregas de maní de la cosecha 1945|46, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión ha comprobado "principio de rancidez" en maní de la cosecha mencionada;

Que el pedido efectuado tiende a facilitar las entregas de dicho oleaginoso, por lo cual es conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

El Interventor del Banco Central de la República Argentina ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores

RESUELVE:

Artículo 1º — Tolerar "principio de rancidez" en maní de la cosecha 1945|1946, de todas las zonas.

Art. 2º — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde el día 28 de Diciembre en curso, inclusive, en adelante.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

César Badini

Ley N. 12.8_9 — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946 — Decreto N. 19·564|46

SE ESTABLECEN LOS SUELDOS PARA LA PREFECTURA GENERAL MARITIMA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º — La remuneración mensual que en concepto de sueldo percibirá el personal de policía de seguridad y judicial de la Prefectura General Marítima, será la que se detalla en la siguiente escala:

Categoría	Sueldo m$n.
Inspector General	1.700
Subprefecto inspector	1.400
Subprefecto de 1ra.	1.100
Subprefecto de 2da.	900
Subprefecto de 3ra.	800
Ayudante de 1ra.	600
Ayudante de 2da.	500
Ayudante de 3ra.	400
Ayudante de 4ta.	350
Meritorio	300
Subayudante principal	500
Subayudante 1º	450
Subayudante 2º	400
Cabo 1º	350
Cabo 2º	300
Marinero de 1ra.	250
Marinero de 2da.	200
Cadete	50

(continúa en la página 6)

SUMARIO

Ver página 7

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Orden de pago Nº 770. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1946.

16.715|46. — 643. — Visto la nota que antecede y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 del S. Decreto en Acuerddo de Ministros N.º 112.785 del 5 de Febrero de 942;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cantidad de noventa y cinco mil pesos moneda nacional ($ 95.000 m|n.), con el fin de que ésta suministre durante el año 1946 y a medida que las necesidades lo requieren, petróleo crudo y subproductos, con destino a obras y servicios a cargo de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.º Impútese la cantidad de noventa y cinco mil pesos moneda nacional ($ 95.000 m|n.) al Anexo I, Inciso 9º, Item, 4, Partida 3 del Presupuesto de 1946.

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 777. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1946.

16.717|46. — 648. — Visto este expediente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Deposítese en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del señor Juez Federal Dr. Eduardo Ortiz Basualdo, a cargo del Juzgado Federal en lo Civil y Comercial, Secretaría Dr. F. Bordelois, la suma de un mil novecientos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.900,39 m|n.), como perteneciente al juicio caratulado "Compañía Argentina de Pavimentación y Construcción c| Gobierno de la Nación", en concepto de intereses al 6 % anual del capital de $ 16.538,94 m|n. a favor de Carlos S. Bordoli, como importe de las facturas presentadas al cobro en fecha 10 de Diciembre de 1937 y abonadas por la Tesorería General de la Nación el 24 de Noviembre de 1939.

Art. 2.º — Impútese la suma de un mil novecientos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($1.900.39 m|n.), al Art. 23, Ley Nº 12.816 (T. O.), Decreto Nº 19.375 del 25-VII-944.

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 782. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1946.

16.719|46. — 651. — Visto la nota que antecede;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Dirección Nacional de Transportes, la cantidad de nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 9.245 m|.), importe necesario para el pago de la diferencia de los sueldos del personal imputado al Anexo I, con motivo de la aplicación del sueldo mínimo decretado por Ley Nº 12.832, por los meses de Agosto a Diciembre de 1946 y los descuentos efectuados sobre los mismos en cumplimiento de las Leyes Nros. 4.349, 11.923, 10.676 y 11.582, como sigue:

				m$n.
Dirección Nacional de Transportes				
Agosto|946, Diferencia de sueldos				639
Setiembre|946	„	„	„	2.130
Octubre|946	„	„	„	2.130
Noviembre|946	„	„	„	2.130
Diciembre|946	„	„	„	2.130
Defensa Nacional				
Agosto|946, Diferencia de sueldos				6
Setiembre|946	„	„	„	20
Octubre|946	„	„	„	20
Noviembre|946	„	„	„	20
Diciembre|946	„	„	„	20
Total				9.245

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad de nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 9.245 m|n.), a la Ley Nº 12.832, Art. 4º, Rentas Generales, Presupuesto de 1946.

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 785. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1946.

16.720|46. — 653. — Visto la nota que antecede;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 450.000 m|n.), importe necesario para el pago de los sueldos, bonificaciones y subsidio familiar del personal imputado al Plan de Trabajos Públicos por los meses de Octubre a Diciembre de 1946 y los descuentos efectuados sobre los mismo en cumplimiento de la Leyes Nros. 4349, 11.923, 10.676 y 11.582.

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 450.000 m|n.), al Inciso 2º, Partida 1 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 786. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1946.

16.721|46. — 654. — Expte. N 44.724| 43. — Visto este expediente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a la Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. División Halske, hoy Comisión Liquidadora, la cantidad de dos mil seiscientos veintidos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (pesos 2.622.95 m|n.), importe de certificados de Liquidación Final y Reíntegro jornales, para trabajos ejecutados en el edificio de Correos y Telecomunicaciones, Casa Central, a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, de conformidad con el respectivo contrato, como sigue:

		m$n.	A pagar m$n.
Certificado de liquidación final	2.733.63		
A deducir 10 o|o garantía	273.36	2.460.27	
Cert. reíntegro jornales les	180.79		
A deducir 10 o|o garantía	18.08	162.71	2.622.98

Art. 2.º — Impútese la suma de dos mil novecientos catorce pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacioanl ($ 2.914.42 m|n.), por Orden de Retención de Fondos Nº 3 del Ejercicio de 1945, al Inciso 1º, partida 20 a, del Plan de Trabajos Públicos de 1945.

Art. 3.º — Acredítese la suma de doscientos noventa y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 291.44 m|.), a la cuenta Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros-Subcuentas: Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. División Halske, hoy Comisión Liquidadora, 10 o|o garantía.

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 788. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1946.

16.722|46. — 656. — Expte. Nº 49.136| 946. — Visto este expediente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Rebájese del Parcial Nº 33 de la Orden de Pago Integral Nº 562| 946, la suma de $ 32.856.74 m|n., como así también la imputación dispuesta en la misma.

Art. 2.º — Páguese a la firma Caraffini y Cebrelli la suma de treinta mil cuatrocientos setenta y dos pesos con cuarenta y seis centavos coneda nacional ($ 30.472.46 m|n.), en concepto de certificados por trabajos ejecutados en la Escuela de Artes y Oficios de General Pico, La Pampa, a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con el respectivo contrato, como sigue:

				A pagar m$n.
Certificado Nº 9		$ 35.860.14		
a deducir 10 o|o gar. . . .	$ 3.586.01			
Cert. Nº 1, mat. inv. .	„ 13.863.69	„ 17.449.70	$ 18.410.44	
Certificado Nº 2-RPD		$ 5.131.81		
A deducir: 10 o|o garantía	$ 513.18			
Fletes	„ 94.83	„ 608.01	„ 4.523.80	
Certificado Nº 6-N.A. . .			„ 7.533.22	30.472.46

Art. 3.º — Impútese la suma de treinta y cuatro mil quinientos setenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 34.571,65 m|n.), al Inciso 1º, partida 282 del Plan de Trabajos Público de 1946.

Art. 4.º — Acredítese la suma de cuatro mil noventa y nueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 4.099.19 m|n.), a la cuenta: Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros-Subcuentas: Caraffini y Cabrelli, 10 o|o garantía.

Art. 5.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 771. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946.

17.707|46. — 644. — Expte. Nº 47.104| 946. — Visto este expediente y de conformidad a lo dispuesto en la S. R. Nº 4.118|946 del 3|10|946;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Entréguese a la Administración Nacional del Agua, la cantidad de tres mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 3.800 m|n.), con destino a los trabajos relativos a la colocación del dispositivo de descarga del tanque de dosaje proyectado para las obras de desagüe cloacal de la Colonia de Vacaciones para Empleados Nacionales, de Río Tercero (Provincia de Córdoba).

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad de tres mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 3.800 m|n.), al Inciso 1º, Partida 5, del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 3.º — La Contaduría General de la Nación una vez tomada la intervención que le compete, devolverá al Ministerio de Obras Públicas el adjunto expediente a los fines ulteriores que corresponda.

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 774. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946.

17.708|46. — 646. — Expte. Nº 44.984| 946. — Visto este expediente y de conformidad a lo dispuesto en la S. R. Nº 4.217 de fecha 8|10|946;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Administración Nacional del Agua, la cantidad de cincuenta y tres mil novecientos pesos moeda nacional ($ 53.900 m|.), con destino a los trabajos relativos a la construcción de una perforación hasta una profundidad máxima de 150 metros en la Escuela de Adaptación Profesional para Agricultura y Ganadería, situada en la localidad de Victorica, Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad de cincuenta y tres mil novecientos pesos moneda nacional ($ 53.900 m|n.), al inciso 1º, partida 290 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 3.º — La Contaduría General de la Nación, una vez tomada la intervención que le compete, devolverá al Ministerio de Obras Públicas el adjunto expediente a los fines ulteriores que corresponda.

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 775. — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946.

17.709|46. — 647. — Visto la documentación adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Páguese a las firmas y en la forma que en el mismo se indica, la cantidad de seis mil novecientos pesos moneda nacional ($ 6.900.— m|n.), por la provisión de carbón y trabajos realizados de conformidad, a distintas dependencias del Ministerio de Obras Públicas, como sigue:

	A Pagar m$n.
Nº 1 — Bromberg y Cía., S. A. C. — Expte. 40.667|943 y agreg. 40.723|43; 42.966|43; 46.500|43; 42.136|45; 50.547|45 y 50.347|45: reparación y montaje electrobomba	1.350
Nº 2 — Lord Comercial e Industrial. — (Crédito cedido al Banco de la Nación Argentina). — O|E. 19.146, Exp. N.º 81.838|46 carbón	5.500
Total	6.900

Art. 2º — Impútese la expresada cantidad total en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos de 1946 — Inciso 2.º, Partida 9	5.550
Ley Nº 12.815; Planilla A, Inciso 1º, Item 1, Partida 4	1.350
Total	6.900

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación una vez tomada la intervención que le compete, devolverá al Ministerio de Obras Públicas, el Expte. número 40.667|943 y agregados, a los fines que correspondan.

Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 779. — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1946.

17.711|46. — 649. — Expte. número 45.263|944. — Visto este expediente y de conformidad a lo dispuesto en la S. R. Nº 4.323 del 11|10|946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la Administración Nacional del Agua, la cantidad de cinco mil ciento cuarenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 5.146,68 m|n.), por el mayor gasto originado con motivo de los trabajos de ampliación de las redes de cañerías distribuidoras de agua y de energía eléctrica, para dotar de los servicios res-

pectivos a las viviendas económicas construídas en el aBrrio Cochangasta, hoy 4 de Junio de la Ciudad Capital de la Provincia de La Rioja.

Art. 2º — Impútese la referida cantidad de cinco mil ciento cuarenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 5.146,68 m|n.), a la Ley Nº 12.815, Planilla A, Inciso 1º, Item 9, Partida 8.

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 780. — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946.

17.712|46. — 650. — Expte. Nº 24.213|946. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, la cantidad de ochenta y un mil seiscientos veintinueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 81.629,18 m|n.), en concepto de producido por el recargo correspondiente sobre las tarifas de tracción en los Puertos de la Capital, La Plata, Mar del Plata y Receptoría de Necochea, por el mes de Agosto de 1946, para responder al 12 o|o de Aporte Patronal, conforme a lo determinado por las Leyes Nros. 10.650 y 12.915 y Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Octubre de 1923, como sigue:

	m$n.
Puerto de la Capital — Agosto|946 — Recargo del 20 %	56.633.88
Puerto de la Plata — Agosto|946 — Recargo del 10 % ..	23.634.39
Puerto de Mar del Plata — Agosto|946. — Recargo del 5 %	214.54
Receptoría de Necochea — Agosto|946 — Recargo del 5 %	1.146.37
Total	81.629.18

Art. 2º — Impútese la expresada cantidad de ochenta y un mil seiscientos veintinueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 81.629,18 m|n.), a la cuenta: "Puertos de la Capital y La Plata — Ley Nº 10.650 — Decreto 9|9|926".

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 784. — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946.

17.715|46. — 652. — Expte. Nº 46.808-945. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Páguese a la firma Juan B. Chacón, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 4.400.— m|n.), en concepto de reintegro de alquileres descontados al liquidar el certificado de devolución de garantía, de los trabajos ejecutados en la obra de Correos y Telecomunicaciones de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, de cnoformidad con el S. D. número 12.054.

	A Pagar m$n.
Cert. Dev. 10 % — O. F. número 113, Par. 2, Ejer. 1945	4.400.—

Art. 2º — Impútese la suma de cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 4.400.— m|n.), a Rentas Diversas — Ministerio de Obras Públicas — Varios.

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 787|46. — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946.

17.716|46. — 655. — Expte. Nº 1.413|1945. — Visto este expediente y atento lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Diciembre de 1905 y Decreto Nº 107.326 del 10 de Junio de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la orden conjunta del Presidente del Patronato de la Infancia (Capital Federal) y del interventor técnico de la Division Subsidios del Ministerio de Obras Públicas, don Luis A. Picasso, la suma de doscientos noventa y un mil pesos moneda nacional ($ 291.000.— m|n.), importe del 97 % del subsidio para construcción del edificio principal, capilla, red cloacal, local sanitario y enfermería, en la Escuela Agrícola Industrial de Claypole (Provincia de Buenos Aires), que administra la mencionada Institución; según S. R. Nº 4.284|46, del 10 de Octubre, cte. fs. 155,6, de estos actuados.

Art. 2º — Impútese la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000.— m|n.), en la siguiente forma:

	m$n.
Ley N.º 12.815. — Planilla C, Item 3, Partida 420	200.000.00
Plan de Trabajos Públicos de 1946:—	
Inciso 6.º, Partida 1, Item 3, Apartado 61 (S. Decreto 13.107|46)	100.000.00
	300.000.00

Art. 3º — Acredítese la suma de nueve mil pesos moneda nacional (pesos 9.000.— m|n.), correspondiente al 3 % del subsidio de que se trata, a la cuenta especial "Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Intervención Subsidios — Decreto 31|12|45".

Art. 4º — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación devolverá al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto, con la constancia de haber practicado la acreditación dispuesta por el Artículo 3º.

Art. 5º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 792 — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946.

17.718|46. — 657. — Expte. Nº 2.180|946. — Visto este expediente y atento lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Diciembre de 1905 y Decreto Nº 107.326 del 10|6|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Gírese sobre Tucumán a la orden conjunta de la Revda. Madre Superiora del Asilo de la Sagrada Familia (Hogar y Escuela de Artes y Oficios), de Tucumán, y del interventor técnico de la División Subsidios del Ministerio de Obras Públicas, arquitecto Pablo Víctor D'Anna, la suma de noventa y siete mil pesos moneda nacional ($ 97.000.— m|n.), importe del 97 % del subsidio para obras y habilitación e instalaciones en dicho Asilo, según S. R. Nº 4.279|46, del 10 de Octubre, cte. a fs. 588|9.

Art. 2º — Impútese la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.00.— m|n.), al Inciso 6º, Partida 1, Item 16, Apartado 145 del Plan de Trabajos Públicos de 1946 (S. D. de distribución de subsidios Nº 13.107|46, $ 50.000.— m|n. y Nº 2.054|46, $ 50.000.— m|n.).

Art. 3º — Acredítese la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.), correspondiente al 3 o|o del subsidio de que se trata, a la cuenta especial "D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Intervención Subsidios — Decreto 31|12|45".

Art. 4º — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación devolverá al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto con la constancia de haber practicado la acreditación dispuesta por el Artículo 3º.

Art. 5º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 795 — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946.

17.720|46. — 658. — Expte. Nº 10.468|1942. — Visto este expediente y atento lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Diciembre de 1905 y Decreto Nº 107.326 del 10|6|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la orden conjunta del Director del Colegio Pío IX de Artes y Oficios (Capital Federal) y del interventor técnico de la División Subsidios del Ministerio de Obras Públicas, don José Aibenson, la suma de noventa y siete mil pesos moneda nacional ($ 97.000.— m|n.), importe del 97 % del subsidio para obras de ampliación en el edificio que ocupa dicho Colegio en la calle Adolfo Berro 4050 (Capital Federal), según S. R. Nº 4.283|46, del 10 de Octubre, cte. a fs. 247 y vta.

Art. 2º — Impútese la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), al Inciso 6º, Partida 1, Item 2, Apartado 6 del Plan de Trabajos Públicos de 1946 (Dcto. 13.107|46, de distribución de subsidios).

Art. 3º — Acredítese la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.), correspondiente al 3 % del subsidio de que se trata, a la cuenta especial "D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Intervención Subsidios — Decreto 31|12|45".

Art. 4º — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación devolverá al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto, con la constancia de haber practicado la acreditación dispuesta por el Artículo 3º.

Art. 5º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 797 — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946.

17.722|46. — 659. — Extpe. Nº 46.653|944. — Visto este expediente y atento lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Diicembre de 1905 y Decreto Nº 107.326 del 10|6|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la orden conjunta de la Presidenta de la Asociación "La Caridad" (Capital Federal) y del interventor técnico de la División Subsidios del Ministerio de Obras Públicas, arquitecto José Aisenson, la suma de treinta y un mil cuarenta pesos moneda nacional ($ 31.040.— m|n.), importe del 97 % del subsidio para obras de ampliación a realizarse en el edificio del Colegio de Nuestra Señora de Luján, de Luján (Pcia. de Bs. As.), según S. R. Nº 4.282|46, cte. a fs. 52|3, de estos actuados.

Art. 2º — Impútese la suma de treinta y dos mil pesos moneda nacional (pesos 32.000.— m|n.), al Inciso 6º, Partida 1, Item 3, Apartado 62 del Plan de Trabajos Públicos de 1946 (S. D. Nº 13.107|46, de distribución de subsidios).

Art. 3º — Acredítese la suma de novecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 960.— m|n.), correspondiente al 3 % del subsidio de que se trata, a la cuenta especial "D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Intervención Subsidios — Decreto 31|12|45".

Art. 4º — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación devolverá al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto con la constancia de haber practicado la acreditación dispuesta por el Artículo 3º.

Art. 5º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago No. 798. — Ejercicio de 1946.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946.

17.723|46. — 660. — Expediente N.º 41.265|946. — Visto este expediente y de conformidad a lo dispuesto en la S. R. N.º 4.408 de fecha 16|10|946;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Administración Nacional del Agua, la cantidad de treinta y siete mil cien pesos moneda nacional ($ 37.100.00 m|n.), para la ejecución de un pozo hasta una profundidad máxima de 45 metros, para la provisión de agua al edificio ocupado por la Estación Experimental de Fitotécnica de Rafaela (Provincia de Santa Fe).

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad de treinta y siete mil cien pesos moneda nacional ($ 37.100.00 m|n.) al inciso 1.º, partida 228 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 3.º — La Contaduría General de la Nación, una vez tomada la intervención que le compete, devolverá al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto a los fines ulteriores que corresponda.

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago No. 801. — Ejercicio de 1946.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946.

17.726|46 — 661. — Visto las planillas agregadas liquidadas por la Delegación de la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto por Decreto N.º 9.505|945;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 885.00 m|n.), importe del 12 o|o con que debe contribuir el Estado en concepto de aporte patronal sobre haberes de personal a sueldo del Ministerio de Obras Públicas, por los meses de Abril, Julio y Agosto y Septiembre de 1946, cuyos haberes se liquidan con cargo al Plan de Trabajos Públicos de 1946, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Nro.	m$n.
4-bis-4 Abril|946. P. T. P. . .	$ 186.—
7-bis-1 Julio|946. P. T. P. . .	„ 213.—
8-bis-1 Agosto|946. P. T. P. .	„ 243.—
9-bis-1 Setiembre|946. P. T. P.	„ 243.—
	885.—

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación, determinará si la imputación de la suma de ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 885.00 m|n.), corresponde al Anexo K, Inciso 1.º o a la cuenta de Presupuesto "Aporte Patronal-1946-Art. 148.º, Decreto Reglamentario, Ley N.º 11.923 (Títulos)".

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago No. 802. — Ejercicio de 1946.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946.

17.727|46. — 662. —Visto las planillas agregadas liquidadas por la Delegación de la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de ciento diez pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 110.46 m|n.), importe del 6 o|o. con que debe contribuir el Estado en concepto de aporte patronal sobre haberes de personal a sueldo del Ministerio de Obras Públicas, por los meses de Enero, Febrero y Septiembre a Diciembre de 1945, cuyos haberes se liquidan con cargo al Plan de Trabajos Públicos de 1945, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Planilla N.º 1-bis-4 Enero|945 P. T. P.	15.00
Planilla N.º 2-bis-4 Febrero|945 P. T. P.	33.60
Planilla N.º 12-bis-17 Diciembre 1945 P. T. P.	1.26
Planilla N.º 12-bis-Setiembre a Diciembre|945 P. T. P.	60.60
TOTAL:.........	110.46

Art. 2.º — Impútese la cantidad de ciento diez pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 110.46 m|n.), a la Orden de Retención N.º 14 del Ministerio de Hacienda (Decreto N.º 5.758|946 del 27|2|1946).

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1946. — Orden de pago No. 810

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946. 17.733|46. — 665. — Expediente N.° 49.224|946. — Visto este expediente:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el saldo de $ 9.663.19 m|n., del Parcial N.° 15 de la Orden de Pago Integral N.° 722|946, como así también la imputación dispuesta en la misma.

Art. 2.° — Páguese a la firma B. Y. L. C. O. Sociedad Constructora, la suma de once mil trescientos cincuenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 11.357.09 m|n.), en concepto de certificado por trabajos ejecutados en la ampliación del Hospital Común Regional en Resistecia, Chaco, a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con el respectivo contrato, como sigue:

	m$n.
Certificado N.° 8	16.883.30
A deducir: 10 o|o garantía..	1.686.33
Fletes	27.80
Certificado N.° 2-Inst. eléct.	3.810.08
	5.526.21
	A pagar m$n.
TOTAL	11.357.09

Art. 3.° — Impútese la suma de trece mil cuarenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 13.045,42 m|n.). al Inciso 1.°, partida 272 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 4.° — Acredítese la suma de un mil seiscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 1.688.33 m|n.), a la cuenta: Valores retenidos en garantía por obras y suministros, Subcuenta: B. Y. L. C. O. Sociedad Constructora. — 10 o|o. garantía.

Art. 5.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1946. — Orden de pago No. 812

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946. 17.735|46. — 664. — Expediente N.° 1.470|946. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Gírese contra la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en La Rioja, a la orden de señor Juez Federal de dicha ciudad, la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), correspondiente al juicio caratulado "Domingo Viltez c|Dirección General de Irrigación de la Nación", en concepto de honorarios regulados a los profesionales que a continuación se mencionan:

	m$n.
Dr. Miguel Angel Carrizo Ponce	150.—
Procurador Sr. Federico Parada Larrosa	150.—
TOTAL....	300.—

Art. 2.° — Impútese la expresada cantidad total, al artículo 23, Ley N.° 12.816 (T. O.), Decreto N.° 19.375 del 25|VII|944.

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — J. Pistarini.

Ejercicio de 1946. — Orden de pago No. 816

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946. 17.738|46. — 665. — Expediente N.° 7.338|946. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de seiscientos doce pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 612.19 m|n.).

Art. 2.° — Gírese contra la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, en Tucumán, a la orden del señor Juez Federal de dicha ciudad, la suma de seiscientos doce pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 612.19 m|n.) correspondiente al juicio caratulado "Crédito Español del Río de la Plata, S. A. Financiera contra el Gobierno de la Nación", sobre cobro de pesos en concepto de intereses del capital de $ 12.352.— m|n., desde el 10 de Agosto de 1944 al 7 de Junio de 1945.

Art. 3.° — Impútese la suma de seiscientos doce pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 612.19 m|n.), a la Ley N.° 12.574, artículo 30.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1946. — Orden de Pago No. 818

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1946. 17.740|46. — 666. — Visto la documentación adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a la firma José Arena, la cantidad de diez mil trescientos noventa y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 10.399.95 m|n.), por la provisión de tierra, con destino a las obras que realiza la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, para la construcción del Canal Balneario Norte, de conformidad con la Orden de Entrega N.° 18.274 (Parcial N.° 5).

Art. 2.° — Impútese la expresada cantidad total de diez mil trescientos noventa y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 10.399.95 m|n.), al inciso 2.°, partida 21 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 3.° — De efectuarse el pago de la adjunta factura con anterioridad al 15 de Noviembre del corriente año, deberá deducirse de su importe, el 5 o|o, de acuerdo con el S. D° N.° 13.825 del 15 de Noviembre de 1943, lo que se comunicara al Ministerio de Obras Públicas a los fines correspondientes.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nro. 828. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1946. 18.552|46. — 670. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación referentes a la devolución dispuesta por el Superior Acuerdo Ley N° 9.783|946;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economías durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes:

En Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados a 70,70 o|o (veintinueve mil setenta y cinco pesos valor nominal) equivalente de . . . . . . $	20.556,21
En moneda nacional de curso legal (setecientos noventa y seis pesos con cuarenta y dos centavos). . . . . . $	796,42
TOTAL . . $	21.352,63

Art. 2° — Impútese la cantidad de $ 21.568,20 m|n. (veintiun mil quinientos sesenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional) a la cuenta "Art. 4° del Decreto Ley 9.783|946 Anexo "I".

Art. 3° — Acredítese la cantidad de $ 215,57 m|n. (doscientos quince pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional) a la Cuenta "Art. 5° del Decreto Ley N° 9.783|946 Anexo "I", en concepto del 1 o|o que determina el Art. 3° del Decreto N° 5.116 de fecha 29 de Julio de 1946.

Art. 4° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N° 929. — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1946. 18.553|46. — 671. — Vistos estos expedientes;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalla la cantidad de seiscientos setenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 679.54 m|n.), importe de certificados de reintegro de jornales, por trabajos ejecutados a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, de conformidad con los respectivos contratos, como sigue:

	A Pagar m$n.
Girar c|suc. Banco Nación Argentina en Santa Fe, a la orden de:	
N° 1 — Antonio González Iturbe	
- Expte. 48.314|946 - Correos y Telecomunicaciones de Pilar. Certificado N° 1 - Reintegro de Jornales	361,50
N° 2 — Benito Roccio e Hijos S. R. L.	
Expte. 48.714|945 - Hosp. p|tuberculosos en Villaguay (Entre Ríos). Certificado devolución diferencia de Jornales	318,04
TOTAL	679,54

Art. 2° — Impútese la suma de seiscientos setenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 679,54 m|n.), en la siguiente forma:

	m$n.
Ley N° 12.815 - Planilla "A"	
Inciso 1°, ítem 14, partida 9 ..	361,50
Inciso 1°, ítem 7, partida 8 ...	318,04
TOTAL	679,54

Art. 3° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N.° 830. — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1946. 18.554|46. — 672. — Expte. N° 79.742|946. — Visto este expediente y de conformidad a lo dispuesto en la S. R. número 2.682|946, del 25|7|946;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Entréguese a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, la cantidad de cinco mil cuatrocientos diez y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 5.419.20 m|n.), por la adquisición de 16 llantas de 1.109 mm. de diámetro interior, con destino al plantel de locomotoras pesadas a vapor, de pertenencia de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos que prestan servicios en el Puerto de la Capital.

Art. 2° — Impútese la referida cantidad de cinco mil cuatrocientos diez y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 5.419.20 m|n.), al Anexo I, inciso 9°, ítem 4, partida 5 del Presupuesto de 1946.

Art. 3° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.° 832. — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1946. 18.555|46. — 673. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución dispuesta por el Superior Acuerdo Ley N° 9.783 de 1946;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economías durante los años 1931 a 1935 los siguientes importes:

	m$n.
En Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados al 70.70 o|o (nueve mil setecientos veinticinco pesos valor nominal) equivalente de	6.875.76
En moneda nacional de curso legal (setecientos setenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional)	773.74
Total	7.649.50

Art. 2° — Impútese la cantidad de pesos 7.726.67 m|n. (siete mil setecientos veintiséis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal) a la Cuenta Artículo 4° del Decreto Ley N° 9.783|946, Anexo «I».

Art. 3° — Acredítese la cantidad de $ 77,17 m|n. (setenta y siete pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal) a la cuenta Artículo 5° del Decreto Ley N° 9.783|946 Anexo «I», en concepto de 1 o|o que determina el Artículo 3° del Decreto N° 5.116|946, de fecha 29 de Julio de 1946.

Art. 4° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.° 834. — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1946. 18.556|46. — 675. — Expte. N° 76.908|946. — Visto este expediente y de conformidad a lo dispuesto en la S. R. número 2.761|946 del 26|7|946;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Entréguese a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de veinticinco mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 25.800.00 m|n.), por la provisión de 600 toneladas de leña de quebracho con destino a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos.

Art. 2° — Impútese la referida cantidad de veinticinco mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 25.800.00 m|n.), al Inciso 2°, Partida 6 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 3° — La Contaduría General de la Nación, una vez tomada la intervención que le compete, devolverá el adjunto expediente a los fines ulteriores que correspondan.

Art. 4° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — J. Pistarini.

Orden de pago N.° 837. — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1946. 18.557|46. — 677. — Expte. N° 5.363|1946. — Visto este expediente:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el Parcial N° 8 de la Orden de Pago N° 764|944, del registro del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Gírese sobre San Julián (Territorio Nacional de Santa Cruz) a la orden conjunta de Comisionado Municipal, de dicho lugar, y del interventor técnico de la División Subsidio del Ministerio de Obras Públicas, arquitecto

Luis A. Picasso, la suma de tres mil quinientos sesenta pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 3.560.14 m|n.), importe del 97 o|o. del subsidio para obras en el Hospital Municipal de dicha localidad, según S. R. 2.277|46, del 27 de Junio, cte. a fs. 121 y vta. de estos actuados.

Art. 3º — Impútese la suma de tres mil seiscientos setenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 3.670.25 m|n.), a la Ley 12.815-Planilla C, Item 6, Partida 25.

Art. 4º — Acredítese la suma de ciento diez pesos con once centavos moneda nacional ($ 110.11 m|n.), correspondiente al 3 o|o del subsidio de que se trata a la cuenta especial «D.G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos-Intervención Subsidios - Decreto 31|12|45».

Art. 5º — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación devolverá al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto, con la constancia de haber practicado la acreditación dispuesta por el Artículo 4º

Art. 6º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1946. — Orden de Pago Nº 843

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1946.
18.562|46. — 679. — Visto este expediente:
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélese el saldo del parcial 7 de la Orden de Pago Integral Nº 592, como así también la imputación dispuesta en la misma, debiendo acreditarse a la cuenta D.G.A. Trabajos por cuenta de Terceros - Decreto 31|12|945 - Subcuenta Nº 319.

Art. 2º — Páguese a la firma Tedan S. R. Ltda., la suma de quince mil seiscientos sesenta y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (peso 15.662,82 m|n.), importe del certificado de obra por trabajos ejecutados en el Hospital Victoria (La Pampa), a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, de conformidad con el respectivo contrato, según detalle que sigue:

		A pagar m$n.
Expte. 49.189-946. — Certificado Nº 11	18.315.31	
A deducir 10 o|o garantía	1.831.53	
Fletes	20.96	
Multa	800.00	
	2.652.49	15.662.82

Art. 3º — Impútese la suma de diez y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 18.294.35 m|.), a la cuenta D. G. A. - Trabajos por cuenta de Terceros - Decreto 31|12|945 - Subcuenta 319.

Art. 4º — Acredítese la suma de dos mil seiscientos treinta y un pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.631.53 m|n.), a la cuenta: Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros - Subcuenta: Todam S. R. L.

	m$n.
10 o|o	1.831.53
Multa	800.—
	2.631.53

Art. 5º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N.º 854. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1946.
18.572|46. — 683. — Vistos estos expedientes;
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a la firma Ecke & Cía., la cantidad de diez y siete mil novecientos treinta y cinco pesos con doce centavos moneda nacional ($ 17.935.12 m|n.), por provisión y colocación de un techado asfáltico a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, como sigue:

	A pagar m$n.
Expte. 77.219|946 y agregados. Importe del 60 o|o. de $ 22.150.13 m|n. valor contractual de la citada provisión $ 13.290.08	
A deducir: multa (100 días a m$n. 20.— por día), $ 2.000	11.290.08
Importe del 30 o|o. sobre el valor contractual mencionado	6.645.04
TOTAL	17.935.12

Art. 2.º — Impútese la cantidad de diez y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos con doce centavos moneda nacional ($ 19.935.12 m|n.), al anexo I, inciso 9.º, ítem 4, partida 4 del presupuesto de 1946.

Art. 3.º — Acredítese la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— m|n.), a Rentas Diversas Inciso XI, M. O. P., Apartado 7, Concesiones caducas (Ley 4.223, pérdida de depósitos de garantía y multas por incumplimiento de contratos).

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 855. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1946.
18.573|46. — 684. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución dispuesta por el Superior Acuerdo Ley N.º 9.783|946;
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economías durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes:

	m$n.
En Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados a 70,70 o|o (trece mil seiscientos setenta y cinco pesos valor nominal) equivalente de	9.668.41
En moneda nacional de curso legal (ochocientos sesenta pesos con treinta y seis centavos)	860.36
TOTAL:...	10.528.77

Art. 2.º — Impútese la cantidad de $ 10.635.09 m|n. (diez mil seiscientos treinta y cinco pesos con nueve centavos moneda nacional de curso legal), a la cuenta "Artículo 4.º del Decreto Ley N.º 9.783|946, Anexo "1".

Art. 3.º — Acredítese la cantidad de $ 106.32 m|n. (ciento seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal), a la cuenta "Artículo 5.º del Decreto Ley N.º 9.783|946 Anexo "1", en concepto de lo que determina el artículo 3.º del Decreto N.º 5116 de fecha 29 de Julio de 1946.

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N.º 856. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1946.
18.574|46. — 685. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución dispuesta por el Superior Acuerdo Ley N.º 9783|1946;
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economías durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes:

	m$n.
Títulos Nacionales de Ahorro aforados a 70,70 o|o. (treinta y nueve mil trescientos veinticinco) equivalente de	27.803.03
En moneda nacional de curso legal (seis cientos veintisiete pesos con cuarenta y cuatro centavos)	627.44
TOTAL:......	28.430.47

Art. 2.º — Impútese la cantidad de $ 28.720.05 m|n. (veintiocho mil setecientos veinte pesos con cinco centavos moneda nacional a la Cuenta Art. 4.º del Decreto Ley N.º 9.783|946 Anexo "1".

Art. 3.º — Acredítese la cantidad de $ 289.58 m|n. (doscientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional a la Cuenta "Art. 5.º del Decreto Ley N.º 9.783|946 Anexo "1", en concepto del 1 o|o. que determina el artículo 3.º del Decreto N.º 5.116 de fecha 29 de Julio de 1946.

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N.º 858. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1946.
18.575|46. — 687. — Visto la documentación adjunta;
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Gírese contra la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Rosario, a la orden de Cravero Hermanos, la cantidad de ocho mil doscientos sesenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 8.267,68 m|n.), por la provisión y colocación de pisos y sócalos de mosaicos, en obra dependiente de la Dirección Nacional de Arquitectura, de conformidad con la orden de entrega N.º 481.

Art. 2.º — Impútese la cantidad de nueve mil ciento ochenta y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 9.186.31 m|n.), a la Orden de Retención de Fondos N.º 3 del Ejercicio 1945, Plan de Trabajos Públicos de 1945, Inciso 1.º, Partida 148.

Art. 3.º — Acredítese a la cuenta Valores retenidos en garantía por obras y suministros, Subcuenta Cravero Hermanos, la cantidad de novecientos diez y ocho pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 918.63 m|n.), importe del 10 o|o. retenido en garantía.

Art. 4.º — Al efectuarse el pago de la adjunta factura con anterioridad al 28 de Noviembre del corriente año, deberá deducirse de su importe el 5 o|o. de acuerdo con el S. Decreto N.º 13.825 del 15 de Noviembre de 1945, lo que se comunicará al Ministerio de Obras Públicas a los fines correspondientes.

Art. 5.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 859 — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1946.
18.576|46. — 688. — Visto la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de un millón doscientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 1.274.000.— m|n.), para atender el pago de jornales y gastos, correspondiente al ejercicio de 1946, en obras y servicios a cargo de las distintas dependencias del citado Ministerio, como sigue:

	m$n.
Jornales	985.000
Gastos	289.000
Total	1.274.000

Art. 2º — Impútese la expresada cantidad total en la siguiente forma:

	m$n.
Presupuesto de 1946—	
Anexo I, Inciso 4º, Item 2, Partida 2	100.000
Anexo I, Inciso 4º, Item 2, Partida 3	200.000
Plan de Trabajos Públicos de 1946—	
Inciso 2º, Partida 31	59.000
32	400.000
38	4.000
39	150.000
40	10.000
41	30.000
44	59.000
46	70.000
57	69.000
61	150.000
Total	1.274.000

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 860. — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.
19.587|46. — 689. — Expte. N.º 37.161|946. — Visto este expediente y de conformidad a lo dispuesto en la S. R. número 3.240|946 del 24|8|946,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la Dirección Autárquica de Obras Municipales, la cantidad de doscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 236.363,35 m|n.), en carácter de pago provisorio, por el acopio de materiales efectuado para la realización de los trabajos correspondientes a las tres primeras pistas del Aeropuerto de la Ciudad de Buenos Aires, según factura número 1.349|946.

Art. 2º — Impútese la referida cantidad de doscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 236.363,35 m|n.), al Inciso 5º, Partida 1 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 861 — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.
19.588|46. — 690. — Visto la documentación adjunta,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se indica, la cantidad de ochocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 880.— m|n.), en concepto de devolución del 10 % retenido en garantía y servicios sanitarios prestados a la Dirección Nacional de Arquitectura, como sigue:

	A Pagar m$n.
Nº 1 — Administración Nacional del Agua. — Expte. Nº 35.827|46. Liq. de gastos 294C. V. servicios sanitarios	60.—
Nº 2 — Siam Di Tella Ltda. — Liq. de gastos 1.113 O|E.: 11.631 — bis, acred. 10 %	820.—
Total	880.—

Art. 2º — Impútese la expresada cantidad total de ochocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 880.— m|n.), en la siguiente forma:

	m$n.
Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros — Subcuenta: Siam Di Tella Ltda. (O.P. 294|46 — Par. 1)	820.—
Ley Nº 12.816 — Artículo 23 (T. O.), Dto. Nº 19.375 del 25|VII|44	60.—
	880.—

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 863 — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.

19.589|46. — 691. — Expte. número 80.378|946 y agreg. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Gírese contra la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Rosario (Provincia de Santa Fe), a la orden de la Municipalidad de Rosario, la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.), que le asigna el primer reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, Aprobado por S. R. Nº 2.784 del 29|7|946, con destino a la prosecución de los trabajos de construcción de la Avenida Belgrano, en el tramo Costanera-Alberdi-La Florida, en la citada ciudad.

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.), al Inciso 2.º, Partida 47 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación, una vez tomada la intervención que le compete, devolverá al Ministerio de Obras Públ. el adjunto expte. a los fines ulteriores que corresponda.

Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 871. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946. — 19.592|46. — 696. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a la Cía. del Ferrocarril del Sud, la suma de cinco mil doscientos cuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 5.204.52 m|n.), por servicios de fletes y pasajes, etc., prestados a las distintas dependencia del Ministerio de Obras Públicas; como sigue:

			A pagar m$n.
Expte.	33.320|946,	pasajes . .	49.63
„	33.321| „	fletes . . .	4.339.54
„	34.467| „	pasajes . .	133.45
„	34.483| „	pas. y fletes	10.63
„	34.978| „	fletes . . .	74.62
„	35.289| „	pasajes . .	27.50
„	35.303| „	pasajes . .	99.03
„	35.305| „	fletes . . .	368.32
„	35.478| „	pasajes . .	0.23
„	35.483| „	pas. y fletes	18.39
„	36.636| „	pasajes . .	0.23
„	37.564| „	almacenaje alfombras . .	82.95
		Total	5.204.52

Art. 2.º — Impútese la citada suma de cinco mil doscientos cuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 5.204.52 m|n.), en la siguiente forma:

	m$n.
D. G. N. y P. — Trabajos Especiales, Decreto 31|12|945:	
(Gastos), Subcuenta Nº 105	3.060.67
„ Nº 125	113.92
„ Nº 170	1.341.32
Presupuesto de 1946:	
Anexo 1, Inciso 9º, ítem 2, partida 1	82.95
Anexo 1, inciso 9º, ítem 4, partida 1	395.31
Anexo 1, inciso 9.º, ítem 6, partida 1	0.23
Plan de Trabajos Públicos de 1946:	
Inciso 2º, partida 6	111.85
Inciso 2º, partida 15	4.20
Inciso 2º, partida 16	94.07

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicas, la presente órden de pago que importa la suma de cinco mil doscientos cutro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 5.204.52 m|n.), pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 872. — Ejercicio 1946.

Buenos Aires 26 de Noviembre de 1946.

19.593|46. — 697. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ciento cuarenta y un mil pesos moneda nacional ($ 141.000 m|n.), para atender el pago de gastos, correspondientes al mes de Octubre de 1946, a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura dependiente del citado Ministerio.

Art. 2.º — Impútese la expresada cantidad total en la siguiente forma:

		m$n.
D. G. A. Plantel y equipo, Dto. 31|XII|945		3.000
D. G. A. Producido Venta Legajos de antecedentes técnicos de las obras llamadas a licitación, Dto. 31|XII|945		3.000
D. G. A., Trabajos por cuenta de terceros, Dto. 31|XII|945:		
Subcuenta Nº	66	1.000
„	90	3.500
„	101	25.000
„	123	3.000
„	125	5.000
„	181	1.500
„	194	2.500
„	224	500
„	258	500
„	310	2.000
„	325	20.000
„	342	5.000
„	352	2.000
„	356	5.000
„	357	10.000
„	358	3.500
„	364	40.000
„	389	500
„	400	3.000
„	401	1.500
Total		141.000

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 873. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.

19.594|46. — 698. — Visto este expediente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a la firma Rotaprint Argentina S. A., la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m|n.), por la provisión de una máquina impresora Rotaprint con accesorios, con destino a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, del Ministerio de Obras Públicas, conforme a la Licitación Pública Nº 4604.

Art. 2.º — Impútese la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 c|n.), al Anexo I, inciso 9º, ítem 5, partida 2 del Presupuesto de 1946.

Art. 3. — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Concédese permiso pra residir en el extranjero a varios jubilados

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.664|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social), eleva las solicitudes de permisos para residir en el extranjero que anteceden, y atento a lo dispuesto en los artículos 35 y 47, inciso 4º, de la Ley Nº 10.650|45, del Decreto-Ley Nº 29.176, de fecha 27 de Octubre de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese permiso para residir en el extranjero por el término de dos años, a los siguientes beneficiarios de la Ley Nº 10.650: don William Gregor Fraser, jubilado Nº 3.285 (Epte. número 48.492-I-46); don Carlos Reginaldo Gebb, jubilado Nº 54.562 (Expte. Nº 48.796-I-46); doña Elena Juana Kellerd, pensionista Nº 29.765 (Expte. Nº 48.491-I-46); doña María del Consuelo Corredera de Prieto, pensionista Nº 25.935 (Expediente Nº 37.402-P-46) y doña Emilia Graciana White de la Taste, pensionista número 16.625 (Expte. Nº 49.182-I-46).

Art. 2º — Prorrógase por el término de dos años, los permisos para residir en el extranjero, acordados a los siguientes beneficiarios de la misma ley: don Roberto Crosby Frazer Bennet, jubilado número 17.837 (Expte. Nº 49.180-I-46); don Agustín Fernández Montero, jubilado número 5.771 (Expte. Nº 49.195-I-46); doña Juana Josefa Gurruchaga de Jardin, pensionista Nº 5.254 (Exp. número 49.186-I-46); doña Alicia María Foale de Jhonson (Expte. Nº 49.185-I-46); don Hugo Hughes Jones, jubilado Nº 33.259 (Expte. Nº 49.174I-46); doña Dorotea María Abbot de Lawrence, pensionista N.º 25.469 (Expte. N.º 49.176-I-46); doña Ana Carmichael de Maynard, pensionista Nº 10.791 (Expte. Nº 49.184-I-46); doña María Lila Gordon de Milne, pensionista Nº 221.649 (Exp. Nº 49.177-I-46); doña Eugenia López de Monfiglio e hija menor Eugenia A. Monfiglio, pensionista Nº 8.450 (Expte. Nº 49.178-I-46); doña Frances Alice Brookes de Mountford, pensionista Nº 25.458 (Expte. Nº 49.173-I-46); don Ramón Muras, jubilado número 11.345 (Expte. 49.183-I-46); doña Magdalena Peña Estany de Mut, pensionista Nº 13.053 (Expte. Nº 49.191-I-46); doña Elena Isabel Greene de Pegler, pensionista Nº 15.980 (Expte.número 49.175-I-46); don James Warden Stubbs, jubilado Nº 26.318 (Expte. Nº 49.181-I-46); doña Enriqueta Segura de Serrano, pensionista Nº 12.427 (Expte. Nº 42.986-O-45); don Carlos Federico Sibley, jubilado Nº 1.114 (Expte. Nº 49.179-I-46); don Harold Percy Sykes Wright, jubilado Nº 24.907 (Expte. Nº 49.187-I-46) y Doña Dolores Musso de Tosetti, pensionista Nº 7.808 (Expte. 36.143-R-46).

Art. 3º — Prorróganse hasta el 31 de Diciembre de 1947, los permisos para residir en el extranjero, acordados a los siguientes beneficiarios de la misma ley: don José Varra, jubilado Nº 22.287 (Expediente Nº 495-I-46); don José Bellesini, jubilado Nº 16.034 (Expte. Nº 49.036-I-46); don David Occhiorre, jubilado número 11.484 (Expte. Nº 49.488-I-46) y doña María Angéla Gonzales de Ces, pensionista Nº 20.899 (Exp. Nº 46.927-I-46).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése el Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social), para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — J. M. Freire. — J. Pistarini.

Concédese permiso para residir en el extranjero a varios jubilados

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.665|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social), eleva las solicitudes de permisos para residir en el extranjero que anteceden y atento a lo dispuesto en los artículos 35 y 47, inciso 4º, de la Ley Nº 10.650 y 45, del Decreto-Ley Nº 29.176, de fecha 27 de Octubre de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes beneficiarios de la Ley Nº 10.650: don David Black Bannerman, jubilado Nº 39.240, (Expte. Nº 46.218-I-46); doña Rosa Ursula Camilla de Chaparro, pensionista Nº 16.273 (Expte. Nº 46.219-I-46); doña Thirza Chase de Dix, pensionista Nº 7.290 (Expediente Nº 46.217-I-46); don Joseph Edward Fitzpatrick, jubilado Nº 35.408 (Expte. Nº 44.703-I-46) y doña Emilia Josefina Lemarchand de Floch, pensionista Nº 31.384 (Expte. Nº 44.720-I-46).

Art. 2º — Prorróganse por el término de dos años, los permisos para residir en el extranjero, acordados a los siguientes beneficiarios de la misma ley: doña Phoebe Hopwood de Lawrence, pensionista N.º 16.039 (Exp. N.º 45.921-I-46); don Miguel Mooney, jubilado Nº 27.270 (Expte. Nº 45.925-I-46); don Frank Osborne Stevens, jubilado Nº 23.258 (Expediente Nº 45.924-I-46) y doña Constancia June Williams de Stone, pensionista Nº 24.165 (Expte. Nº 45-933-I-46).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social), para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — J. M. Freire. — J. Pistarini.

Concédese permiso a varios jubilados para residir en el extranjero

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.668|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social), eleva las solicitudes de permisos para residir en el extranjero que anteceden y atento a lo dispuesto en los artículos 30 y 41, inciso 4º, de la Ley Nº 11.110 y 45 del Decreto-Ley Nº 29.176, de fecha 27 de Octubre de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de un año, a los siguientes beneficiarios de la Ley N.º 11.140: don Diego Uriel, jubilado número 5.298 (Expediente N.º 49.189-I-46); don José Pensado jubilado número 14.795 (Expte. número 49.034-I-46); don Alberico D'Ecclesia, jubilado Nº 14.295 (Expte. Nº 49.035-I-46); don Alfredo Valcavi, jubilado número 12.334 (Expte. N 49.035-I-46); y don Miguel Bilis, jubilado Nº 12.033 (Expte. Nº 49.032-I-46).

Art. 2º — Prorrógase por el término de un año, el permiso para residir en el extranjero, acordado a los siguientes beneficiarios de la misma ley: don Víctor Vázquez Veyras, jubilado N.º 8.194 (Expediente Nº 7.716-V-44); don Nicanor Novoa Blanco, jubilado N.º 1.858 (Expediente Nº 7.530-N-44); don Geraldo Arturo Christian, jubilado Nº 7.754 (Expte. N.º 54.459-C-44); doña Ramona Taroco de Baena, pensionista N.º 5.184 — Exp. número 49.182-I-46); doña María Torrondel de Torrandell, pensionista 2.978 (Expediente número 38107—T—44); doña Margarita Evelyn Lawford de Lang, pensionista Nº 888|1 (Expte. Nº 55.087-L-44); doña Gumersinda Sánchez de Gómez, pensionista N.º 5.208 (Exp. número 37.959-G-45); doña María del Consuelo Morales de Nache, pensionista número 1.851 (Expte. Nº 19.915-N-45); doña Rosa Publiese de Grande, pensionista (Expediente Nº 33.998-G-45); don Charles Anthony, jubilado Nº 2.056 (Expte. número 22407-R-45); don Horacio Serafica, jubilado Nº 7.402 (Expte. Nº 21.711-S-45); don Pablo Otto Oavaldo Neigenfind, jubilado Nº 3.351 (Expte. Nº 36.880-G-45) y a don Pascual Desio, jubilado número 411 (Expte. Nº 49.193-I-46) hasta el 31 de Diciembre de 1947.

Art. 3º — Prorrógase por el término de dos años, el permiso para residir en el extranjero, acordado a la beneficiaria de la misma ley: doña María González de Fernández, pensionista Nº 613|1 (Expediente Nº 42.417-F-44).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social), para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — A. G. Borlenghi. — J. M. Freire.

SE ESTABLECEN LOS SUELDOS PARA LA PREFECTURA GENERAL MARITIMA

(viene de la página 1)

Art. 2º — El Poder Ejecutivo aplicará la escala del artículo 1º a partir del 1º de Octubre de 1946, reajustando al efecto los créditos del Anexo "G" del Presupuesto General de la Nación, debiendo ella ser incluída en el proyecto para 1947.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis.

J. Hortensio Quijano
Alberto B. Reales

Ricardo C. Guardo
Rafael González

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946

Decreto Nº 19.564|46 — Ley Nº 12.889

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Fidel Anadón.

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.º 11.723

FEBRERO 12|47

235.306—Mundo Laborista. — Prop. Pascual Aloisi. — Buenos Aires, Enero de 1947.

235.310—Los Verdes Años. — 281 Pgs. — Autor Orig. A. J. Cronin. — Trad. María Luisa Martínez Alinari. — Edit. Ediciones Peuser. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1946.

235.311—Los Sonámbulos (Un tríptico). — 643 Pgs. — Autor Orig. Hermann Broch. — Trad. Arístides Gregori. — Edit. Editorial Castelar. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1947.

235.313—Nociones de Historia Patria para el Soldado Argentino. — 51 Pgs. — Autor Teodoro P. Babini Tell. — Edit. El autor. — Rosario, Febrero de 1947.

235.314—Sublime Sacrificio (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Miguel Angel Lazzari. — Edit. El autor. — Rosario, Enero de 1947.

235.317—El Mensajero. — Prop. Alberto Heise. — Orense, Enero de 1947.

235.318—Letras — Prop. Jesús Antonio Garzón. — La Carlota, Enero de 1947.

235.319—La Voz. — Prop. Centro Comercial Industrial y de la Propiedad. — Villa Dolores, Febrero de 1947.
235.320—Viator. — Prop. Centro Unión Viajantes. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

235.321—Mi Propio Asesino. — 219 Pgs. — Autor Orig. Richard Hull. — Trad. Estela Canto. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

235.324—Sueño de Amor (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Jorge Morelli. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1939.

235.328—En Bolivia la Revolución Empieza Ahora. — 156 Pgs. — Autor Esteban Rey. — Edit. Soc. Anón. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1947.

235.329—Platero y Yo. — 123 Pgs. — Autor Juan Ramón Jiménez. — Edit. Editorial Losada. — Buenos Aires, Enero de 1947.

235.330—Historia de la Educación. — 313 Pgs. — Autor Orig. Richard Wiekert. — Trad. Lorenzo Luzuriaga. — Edit. Editorial Losada. — Avellaneda, Enero de 1947.

235.331—O'Higgins, Vida y Tiempo. — 486 Pgs. — Autor Eugenio Orrego Vicuña. — Edit. Editorial Losada. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1946.

235.332—Galaxias. — 260 Pgs. — Autor Orig. Harlow Shapley. — Trad. Andrés J. Watson. — Edit. Pleamar. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1947.

235.333—Sociología Argentina. — 475 Pgs. — Autor José Ingenieros. — Edit. Editorial Losada. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

235.334—Crítica. — Prop. Salvadora M. O. de Botana. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

235.343—La Joven. — Prop. Ateneo Juvenil Femenina. — Victoria, Enero de 1947.

235.350—Mi Desamor (Bolero-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Johnny Alvarez y El Príncipe Cubano. — Edit. Los autores. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947.

235.351—El Pardo Cipriano (Milonga-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Jorge M. Ucero. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 1.º de Enero de 1947.

235.352—El Pardo Cipriano (Milonga-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Hugo E. Galli. — Edit. El autor. — Buenos Aires 1.º de Enero de 1947.

235.354—Mabelita (Vals-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Hugo E. Galli. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 1.º de Enero de 1947.

235.355—Mabelita (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Angel J. Gessara. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 1.º de Enero de 1947.

235.356—Muchachita Cubana (Rumba-pregón-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Adolfo Castro y José M. Ebrat. — Edit. Editorial Musical Record. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

235.357—Tu Eres mi Cielo (Fox-trot-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Romualdo Reggiani. — Edit. Editorial Musical Record. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

235.358—Tu Eres mi Cielo (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Romualdo Reggiani. — Edit. Editorial Musical Record. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

235.359—Una Vez (Tango-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Osvaldo Pugliese. — Edit. Editorial Musical Record. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.
235.360—Una Vez (Tango-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Cátulo Castillo. — Edit. Editorial Musical Record. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.
235.364—Mi Periódico. — Prop. Ana Joseph. — Pergamino, Febrero de 1947.

235.365—Nadie como tú (Bolero-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Doña Tecla. — Edit. La autora. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

235.366—Nadie como Tú (Bolero-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Doña Tecla. — Edit. La autora. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

234.801—Estrellas de Buenos Aires (Tango-Mús.). — Autor Luisa Neré. — Edit. Marjo. — Avellaneda, 15 de Octubre de 1946.

234.801—Mateando Amargo (Milonga-Mús.). — Autor Luisa Neré. — Edit. Marjo. — Avellaneda, 15 de Octubre de 1946.

234.801—Espinas en mi Camino (Vals-Mús.). — Autor Luisa Neré. — Edit. Marjo. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.

234.801—Soberana Serás Tú (Pasodoble-Mús.). — Autor Luisa Neré. — Edit. Marjo. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.

234.801—Celos (Zambra-Mús.). — Autor Luisa Neré. — Edit. Marjo. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.

2344.802—Estrellas de Buenos Aires (Tango-Letr.). — Autor Franco Mar. — Edit. Marjo. — Avellaneda, 15 de Octubre de 1946.

234.802—Mateando amargo - Milonga, letra Autor Franco Mar. — Edit. Marjo. — Avellaneda, 15 Octubre 1946.

234.802—Espinas en mi Camino (Vals-Letr.). — Autor Franco Mar. — Edit. Marjo. — Avellaneda, 15 de Octubre de 1946.

234.802—Soberana Serás Tú (Pasodoble-Letr.). — Autor Franco Mar. — Edit. Marjo. — Avellaneda, 15 de Octubre de 1946.

234.802—Celos (Zambra-Letr.). — autor Franco Mar. — Edit. Marjo. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.

Expedientes publicados nuevamente 11|1|47

232.978—Guía del Rentista. — Prop. Benvenuto y Cía., S. R. Lda. — Buenos Aires, Enero de 1947.
232.979—Palermo. — Prop. Luis F. Ottone. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

233.009—13|1|47. — Fulgor. — Prop. Ramón Medina. — Ameghino, Diciembre de 1946.
233.010—13|1|47. — El Parroquial Luquense. — Prop. Cura P. José Eberlé. — Lucas González, Diciembre de 1946.
e.22 feb.-v.5 mar.

Febrero 13|47

235.393—Sufriendo (Bolero-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Fernando Fontanilla. — Edit. El autor. — Santa Fe, 15-1-47.

235.398—Mi Desolado Corazón (Bolero-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Gregorio González. — Edit. El autor. — Rosario, 7 de Febrero de 1947.

235.399—Mi Desolado Corazón (Bolero-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Camilo Serbali. — Edit. El autor. — Rosario, 7 de Febrero de 1947.

235.400—Desde que te Fuiste (Vals-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Julio Serbali. — Edit. El autor. — Rosario, 7 de Febrero de 1947.

235.401—Desde que te Fuiste (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Camilo Serbali. — Edit. El autor. — Rosario, 7 de Febrero de 1947.

235.406—Palenque. — Prop. Hogar Rural. — Concepción del Uruguay, Enero de 1947.
235.407—La Verdad. — Prop. Horacio E. Desiervi. — Alta Gracia, Febrero de 1947.
235.408—Freyre Social. — Prop. Ricardo Pulcinelli. — Freyre, Febrero de 1947.
235.409—La Oveja Hampshire-Down. — 145 Pgs. — Autor A. R. Ojea Rullan. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.
235.410—Catálogo de las Revistas Recibidas en las Bibliotecas de la Institución y firmas Asociadas con una Tabla Geográfica y otra por Materia. — 122 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Unión Industrial Argentina. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1946.
235.413—Todo en Línea. — 116 Pgs. — Autor Saúl Steinberg. — Edit. Editorial Abril. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.
235.414—Cass Timberlane. — 436 Pgs. — Autor Orig. Sinclair Lewis. — Trad. Máximo Eliot. — Edit. Editorial Abril. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1946.
235.415—Adolescencia y Cultura en Samoa. — 272 Pgs. — Autor Orig. Margaret Mead. — Trad. Elena Dukelski. Yoffe. — Edit. Editorial Abril. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.
235.416—Guía de Comunicaciones. — 740 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. José Gaglianone. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.
235.417—Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. — Prop. Unión Vecinal. — Ciudadela, Febrero de 1947.
235.418—Niñez en Catamarca. — 130 Pgs. — Autor Gustavo G. Levene. — Edit. Editorial Problemas, S. A. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1947.
235.419—Cerro Bayo (Vidas y costumbres montañesas). — 146 Pgs. — Autor Atahualpa Yupanqui. — Edit. Editorial Problemas, S. A. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1947.
235.420—Lejana Noche (Tango-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Carlos Chanta. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1946.
235.421—Será Cuando me Quieras (Vals-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Carlos Chalita. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 2-8-44.
235.423—San Homobono y Santa Catalina, Patronos de los Sastres, Modistas, Peleteros y Comerciantes del Vestir. — Autor Anónimo. — Edit. Prof. Aminta Calisto Brunori. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1947.
235.428—La Verdad. — Prop. Asociación "Adelante". — Buenos Aires, Febrero de 1947.

235.429—Gotas de Dolor (Vals-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Pedro Di Ciervi. — Edit. Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1939.
235.435—La Voz de San Cor. — Prop. Fábrica de Manteca "San Cor" C. U. L. — Sunchales, Enero de 1947.
235.440—La Voz de las Ferias. — Prop. Sindicato Locatarios de Ferias Francas. — Buenos Aires, Enero de 1947.

Expedientes publicados nuevamente
14|1|47

233.156—El Fraternal. — Prop. Asoc. Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
233.161—Fué al Morir de la Tarde (Vals-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Enrique Cortés Corvalan. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.
233.162—Fué al Morir de la Tarde (Vals Mús.). — 2 Pgs. — Autor Enrique Cortés Corvalan. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.
e.22 feb.-v.5 mar.

Febrero 14|47.

235.467—Frente al Recuerdo (Tango-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Salvador Algieri. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 21-11-46.
235.468—La Pequeña Crónica de Ana Magdalena Bach. — 217 Pgs. — Autor Orig. Ana Magdalena Bach. — Trad. Carlos Guerendiáin. — Edit. Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
235.469—Inmaculada. — 174 Pgs. — Autor Rafael Pérez y Pérez. — Edit. Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
235.470—Mi Novio el Emperador. — 179 Pgs. — Autor Luisa María Linares. — Edit. Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
235.471—Lao Tse (El adversario de Confucio). — 259 Pgs. — Autor Orig. Herrymon Maurer. — Trad. Eustasio Amilibia. — Edit. Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1947.
235.475—Estudios sobre la Ciudad de Luján, tendientes a realizar un planeamiento celular de restauración histórica transformándola en un centro de irradiación de Culto y de Tradición Argentina. — 54 Pgs. — Autor Mario Borcich. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 18-9-46.
235.476—El Experimento Argentino. — 32 Pgs. — Autor Mario Borcich. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 16-8-46.
235.478—Belleza de Luna (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor C. Remo Re y Mario Re. — Edit. Los autores. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
235.479—Tango de Ayer (Tango-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Constancio Remo Re. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1940.
235.480—Sombras (Tango-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Constancio Remo Re y Pedro Cenci. — Edit. Los autores. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1940.
235.481—Nélida (Pasodoble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Constancio Remo Re. — Edit. Ortelli Hnos. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1940.
235.482—El Diario de Merlo. — Prop. Editorial La Razón. — Merlo, Febrero de 1947.
235.484—Revista Geográfica Americana. — Prop. Soc. Geográfica Americana, Editorial y Cultural, S. A. — Buenos Aires, Enero de 1947.
235.485—La Voz de la Verdad. — Prop. Eusebio Rodolfo Freyre. — Buenos Aires, Febrero de 1947.
235.486—El Otro yo del Doctor Merengue. — 40 Pgs. — Autor Divito. — Edit. Ediciones Divito. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947.
235.487—Fúlmine. — 54 Pgs. — Autor Divito. — Edit. Ediciones Divito. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947.
235.493—El Presupuesto y su Control (Aspecto de su formación técnica). — 2 volúmenes. — 319 y 541 Pgs. — Autor Vicente Ripa Alberdi. — Edit. Editorial Ideas. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1947.
235.494—Lucha Antituberculosa. — Prop. Salomón Jaluf. — Buenos Aires, Enero de 1947.
235.495—Noticias. — Prop. Club Caseros. — Caseros, Febrero de 1947.
235.497—A París Señor Recluta (Whatnext, corporal hargrove). — 9 rollos de 2.610 mts. — Produc. Metro Goldwyn Mayer. — Autor Argum. Harry Kurnitz. — Princip. Interp. Robert Walker. — Jean Porter — Keenan Wynn. — Nueva York, Diciembre de 1946.
235.511—Buen Gobierno. — Prop. Aquiles Ramovechi Denis. — Buenos Aires, Febrero de 1947.
235.519—Para que sí, para que no (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Lorenzo Bonfiglio. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1947.
235.520—Para que sí, para que no (Fox-trot-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Lorenzo Bonfiglio. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1947.
235.521—La Gaceta. — Prop. Alberto García Hamiltón. — Tucumán, Enero de 1947.

Expedientes publicados nuevamente
17|1|47

233.462—Los Toneles de la Muerte — 274 Pgs. — Autor Orig. Nicholas Blake. — Trad. Juan Angel Cotta. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires. Octubre de 1946.
233.467—Fragmentos de Vida. — 330 Pgs. — Autor Juan P. Ramos. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1946.
233.487—La Creciente (Tonadita Guaraní-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Evaristo Fernández Rudaz. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1939
e.22 feb.-v.5 mar.

Febrero 15|47

235.587—Renovación. — Prop: José Acevedo. — San Salvador, febrero de 1947.
235.588—La Opinión. — Prop: Cesareo Felipe de Bedia. — Jujuy, febrero de 1947.
235.589—Faz "A": Navidad (Cuento 1.ª parte). — Letr. Marylin. — Interp: Pandilla Marylin. — Faz: "B" Navidad (Cuento 2.ª parte). — Letr. Marylin. — Interp: Pandilla Marylin. —Disco Odeón N.° 20.002. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.590—Faz "A": Alma de Dios (Foxtrot). — Letr. Carlos Arniches. — Mús. José Serrano. — Interp: Enrique Rodríguez. — Faz "B": Canción de Cuna (Tango). — Letr. José Antonio Diez Gomez. — Mús. José María Rizzutti. — Interp: Enrique Rodríguez. — Disco Odeón N.° 7.295. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947
235.591—Faz "A". La Puñalada (Milonga). — Mús. Quintín Castellanos. — Interp: Francisco Canaro. — Faz "B": Borrón de niebla (Tango). — Letr. Gerónimo Yorio. — Mús. Salvador Granatta, Orlando Romanelli. — Interp: Francisco Canaro. — Disco Odeón N.° 5.289. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.592—Faz "A": La vestida de rojo (The Lady in Red). Rumba. — Letr. Mort. Dixon. — Mús. Allie Wrubel. — Interp: Barry Moral. — Faz "B": Algunos de estos días (Some of these days). — Fox-trot. — Mús. Shelton Broocks. — Interp: Barry Moral. — Disco Odeón N.° 22.020. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.593—Faz "A": Entre San Juan y Mendoza (Cueca del curao) — Letr. y Mús. Carlos Montbrun Ocampo, Hernán Videla Flores. — Interp: Dúo Ruiz-Gallo. — Faz "B": Mañana de mañanita (Chacarera). — Letr. René Ruiz, Alberto Acuña. — Mús. Andrés Chazarreta. — Interp: Dúo Ruiz-Gallo. — Disco Odeón N.° 10.565. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.594—Faz "A": Idilio trunco (Vals) —Letr. Angel Marino. — Mús. Nicolás Blois. — Interp: Alberto Castillo — Faz "B": Chinita (Tango). — Ltr. Enrique Carrera Sotelo. — Mús. Eleuterio Iribarren. — Interp: Alberto Castillo. — Disco Odeón N.° 7.726. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.595—Faz "A": Colombia (Bolero). Letr. y Mús. Don Fabián. — Interp: Osvaldo Norton. — Faz "B": Lluvia (Fox-trot). — Mús. Eugene Ford. — Interp: Osvaldo Norton. — Disco Odeón N.° 22.612. — Buenos Aires. 1.° de enero de 1947.

235.596—Faz "A": Que lindo es enamorarse (Que lindo es estar metido). — Tango. — Letr. Pascual Contursi. — Mús. Enrique Delfino. — Interp: Alfredo de Angelis. — Faz "B": Girón Porteño (Oro muerto). — (Tango). — Mús. y Letr. de Julio Navarrine, Juan Raggi. — Interp: Alfredo de Angelis. — Disco Odeón N.° 30.403. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.597—Faz "A": Sublime como el cielo (Vals). — Letr. Domingo Rosa. — Mús. Luis Chera. — Interp: Pedro Sánchez. — Faz "B": Rancho florido (Ranchera). — Letr. y Mús. Pedro Sánchez. — Interp: Pedro Sanchez. — Disco Odeón N.° 31.505. — Buenos Aires. 1.° de enero de 1947.
35.598—Faz "A": Mi melancólica nena (My melancholy baby). — Foxtrot. — Mús. Ernie Burnett. — Interp: Wáshington Bertolín. — Faz "B": ¿Quién está triste ahora? (Who's sorry now). — Fox-trot. — Mús. Ted Snyder. — Interp: Wáshington Bertolín. — Disco Odeón N.° 22.221. — Buenos Aires. 1.° de enero de 1947.
235.599—Faz "A": Los Granaderos de San Martín (Ranchera). — Letr. y Mús. Héctor Lomuto. — Interp: Rafael Rossi. — Faz "B": Suspiros del alma (Vals). — Letr. Adolfo Crosa. — Mús. Carmelo Taverna. — Interp: Rafael Rossi. — Disco Odeón N.° 31.605. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.600—Faz "A": Dulce hogar (Samba). — Letr. y Mús. Herivelto Martins. — Interp: Oscar Alemán. — Faz "B": Swing en la (Foxx-trot). — Mús. Oscar Alemán. — Interp: Oscar Alemán. — Disco Odeón N.° 22.308. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947
235.601—Faz "A": El milagro (Tango) Letr. Homero Expósito. — Mús. Armando Pontier. — Interp: Astor Piazzola. — Faz "B": El desbande (Tango). — Mús. Astor Piazzola. — Interp: Astor Piazzola. — Disco Odeón N.° 30.353. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.602—Faz "A": Sólo se quiere una vez (Tango). — Letr. Fr. Claudio Frollo. — Mús. Carlos V. G. Flores. — Interp: Carlos Gardel — Faz "B": Hechaste buena (Tango). — Letr. Enrique Dizeo. — Mús. Eduardo Bonessi. Interp: Carlos Gardel. — Disco Odeón N.° 19.031. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.603—Faz "A": El patito desdichado (Cuento 1.ª parte). — Letr. Marylin. — Interp: Pandilla Marylin. — Faz "B": El patito desdichado (Cuento 2.ª parte). Letr. Marylin. — Interp.: Pandilla Marylin. — Disco Odeón N.° 20.003. — Buenos Aires. 1.° de enero de 1947.
235.604—Faz "A": El hermano traidor (Cuento 1.ª parte). — Letr. Marylin. Interp: Pandilla Marylin. — Faz "B": El hermano traidor (Cuento 2.ª parte). — Letr. Marylin. Interp: Pandilla Marylin. — Disco Odeón número 20.004. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.605—Faz "A': Caray Germán (Señor Germán). — Polca Paraguaya. — Letr. y Mús. Alejandro Villamayor. — Interp: Alejandro Villamayor. — Faz "B": Ñandú Son (Arpa musiquera). — Polca Paraguaya. — Mús. Alejandro Villamayor. — Interp: Alejandro Villamayor. — Disco Odeón N.° 8.126. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.606—Faz "A": Comienza el beguine (Begin the Beguine). — Beguine. — Letr. y Mús Cole Porter. — Interp: Eduardo Armani. — Faz "B": Comienza el beguine (Begin the Beguine). — Fox-trot. — Mús. Cole Porter. — Interp: Eduardo Armani. — Disco Odeón N.° 22.129. — Buenos Aires. 1.° de enero de 1947.
235.607—Faz "A": El tajamar (Chamamé). — Mús. Ernesto Montiel. — Interp: Cuarteto Santa Ana. — Faz "B": Santa Ana (Polca). — Mús. Isaac Abitbol. — Interp: Cuarteto Santa Ana. — Disco Odeón N.° 8.960. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.608—Faz "A": Yo te encontré en Napolés (Io t'ho incontrata a Napoli). — Fox-trot. — Letr. Rivi, Deani. — Mús. Hoagy Carmichael, Jon Forte. — Interp: Carlos de Palma. — Faz "B": Tómalo tú (Take it away). — Rumba. — Letr. y Mús. Enric. Madriguera. — Interp: Carlos de Palma. — Disco Odeón N.° 2.420. — Buenos Aires. 1.° de enero de 1947.
235.609—Faz "A": Sin palabras (Tango). — Letr. Enrique Santos Discépolo. — Mús. Marianito Mores. — Interp. — Rodolfo Biagi — Faz "B": Cuando llora la milonga (Tango). — Letr. Luis Mario. — Mús. Juan de Dios Filiberto. — Disco Odeón N° 5.665. Buenos Aires. 1.° de enero de 1947.
235.610—Faz "A": Hasta siempre (No te digo adiós). — Bolero — Letr. y Mús. Miguel Mario Clavell. — Interp: Leo Marini. — Faz "B": Qué será de mí. (Bolero). — Letr. y Mús. Miguel Mario Clavell. — Interp: Leo Marini. Disco Odeón N.° 32.054. — Buenos Aires. 1.° de enero de 1947.
35.611—Faz "A": Lástima de tí (Bolero). — Letr. y Mús. Francisco Cuesta. — Interp: La Mejicanita con Belloto y su Orquesta. — Faz "B": Vieja chismosa (Corrido). — Letr. y Mús. Cuates Castilla. — Interp: La Mejicanita con Belloto y su Orquesta. — Disco Odeón N.° 32.451. — Buenos Aires. 1.° de enero de 1947.
235 612—Faz "A": Yo vendo unos ojos
rio, 9- - -46.
negros (Tonada). — Letr. y Mús. Arreg. de Osvaldo Silva. — Interp: Los Trovadores de Cuyo. — Faz "B": Suspiros que viajan (Vals). — Letr. y Mús. Atilio y Alfredo Pometti. Interp: Los Trovadores de Cuyo. — Disco Odeón N.° 21.156. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.613—Faz "A": Patitas de burro (Cuento, 1.ª parte). — Letr. Marylin. Interp: Pandilla Marylin. — Faz "B": Patitas de burro (Cuento, 2.ª parte). — Letr. Marylin. — Interp: Pandilla Marylin. — Disco Odeón N.° 20.005. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.
235.617—Maja de Granada (Pasodoble, Mús.). — 2 Págs. — Autor: José F. Traviglia y Gilberto M. Polato. — Edit: Casa Romano. — Buenos Aires, 3-2-47.
235.618—Maja de Granada (Pasodoble, Letra). — 2 pág. — Autor: Alberto Hidalgo. — Edit: Casa Romano. — Buenos Aires. 3-2-47.

235.619—De mi juventud (Milonga. Letra). 2 Págs. — Autor: José Sola. — Edit: Casa Romano, Buenos Aires, 3-2-47.
235.620—De mi juventud (Milonga, Música). 2 Págs. — Autor: Raúl Bruno. — Edit: Casa Romano. — Buenos Aires, 3-2-47.
235.621—Morena española (Pasadoble, Mús.). 2 Págs. — Autor: Abel Pizzicatti y Domingo Sala. — Edit: Casa Romano. — Buenos Aires, 8-2-47.
235.622—Morena española. (Pasodoble, Letr.). — 2 Págs. — Autor: José Sala, — Edit: Casa Romano. — Buenos Aires, 8-2-47.
235.623—¡Bahiana linda!... (Choro, Mús.) 2 Págs. — Autor: Abel Pizzicatti y Domingo Sala. — Edit: Casa Romano. — Buenos Aires, 8-2-47.
235.624—Hai-Kais. 1942 1945, (Música para voz, violín, trompeta, clarinete y fagot). 6 Págs. — Autor: H. J. Koellreutter. — Edit: Ediciones Musicales Politonia. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1947.
235.631—Examen de ingenios para las ciencias. — 216 Págs. — Autor: Juan Huarte de San Juan. — Edit: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires 15 de octubre de 1946.
235.632—El Abate Marchena. — 151 Págs. — Autor: M. Menéndez Pelayo. — Edit: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1946.
235.633—Hijos de la ira. — 168 Pgs. Autor: Dámaso Alonso. — Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.
235.634—De lo bello y sus formas. — 211 Pgs. — Autor Orig.: Hegel — Traducción Manuel Granell. Edit. Cía Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1946.
235.635—Ensayos liberales. — 152 Págs. — Autor: Gregorio Marañón. — Edit. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1946.
235.636—Historia de la aeronáutica. — 340 Pgs. — Autor: Luis Sántalo Sors. — Edit. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.
235.637—Revista de la Cruz Roja Argentina. — Prop.: Cruz Roja Argentina. — Buenos Aires, diciembre de 1946.
235.638—El Diario Israelita. — Prop: Matías Stoliar. — Buenos Aires, enero de 1947.
235.639—Quiéreme un poquito (Vals. Mús.) 2 Pgs. — Autor: Martha de los Ríos. — Edit. Pan American Músic Service Corp. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.
235.640—Quiéreme un poquito Vals-Letr.) 2 Pgs. — Autor: José Herrero. Edit.: Pan American Music Service Corp. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.
235.641—Chaparrón (Milonga- Letr.) 2 Pgs. — Autor: F. García Jiménez. — Edit. Pan American Músic Service Corp. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.
235.642—Chaparrón (Milonga-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Pintín Castellanos. — Edit. Pan American Music. Service Corp. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.
235.643—Viento gaucho (Tango-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Tulio Angeletti. — Edit. Pan American Music. Service Corp. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.
235.644—Mi corazón te nombra (Bolero-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Gerardo D. Plácido. — Edit.: Pan American Music. Service Corp. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.
235.645—Mi corazón te nombra (Bolero-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Juan B. Calabró. — Edit. Pan American Music Service Corp. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.
235.646—Viento gaucho (Tango-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Carlos Tirigall. — Edit.: Pan American Music Service Corp. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.
235.647—La primavera serás tú (Tango-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Francisco García Giménez Edit. Pan American Music Service Corp. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.
235.648—La primavera serás tú (Tango-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Antonio Bonavena. — Edit. Pan American Music Service Corp. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.
235.649—Dos vidas (Bolero-Letr.) 2 páginas. — Autor: Francisco Mitjana. — Edit. Pan American Music Service Corp. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.
235.650—Dos vidas (Bolero-Mús.) 2 páginas. — Autor: Efraín Orozco. — Edit. Pan American Music Service Corp. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.
235.652—Diario íntimo. — 320 Pgs. — Autor Orig.: Enrique F. Amiel. — Trad. Anónimo. — Edit. Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.
235.653—Amistad amorosa. — 320 Pgs. — Autor Orig.: Stendhal. — Trad.: Anónimo. Edit. Acme Agency S. R. L. Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.
235.654—Corazón. — 304 Pgs. — Autor Orig. Edmundo De Amicis. — Trad. Anónimo. — Edit. Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1946.
235.655—Hija de príncipe. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Max Du Veuzit. — Supervisión de Manuel Barberá. — Edit. Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1946.
235.656—La niña de las ruinas. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Max Du Veuzit. — Supervisión de Manuel Barberá. — Edit. Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1946.
235.657—Rebeca, una mujer inolvidable. — 320 Pgs. Autor Orig.: Daphne Du Maurier. — Trad. Julio Vacarezza. — Edit. Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.
235.658. — El Industrial Maderero. — Prop. Asoc. Industriales de la Madera y del Hierro. — Buenos Aires, febrero de 1947.
235.660—La Mujer. — Prop.: Enrique Napolitano. — Buenos Aires, diciembre de 1946.
235.661—Pasado, presente y futuro de los archivos históricos. — 40 Pgs. — Autor: Rolando Dorcas Berro. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 18-1-47.
235.663—Niti (Vals-Letr.). 2 Pgs. — Autor: Juan Gaverry. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1945.
235.664—Niti (Vals-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Juan Gaverry. — Edit. el autor — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1945.
230.342—7|12|46. — Solicitud del seudónimo "Rey Mundo".
Expedientes nuevamente publicados 18|1|47.
233.540—Promesa (Bolero-mús.). 2 páginas. — Autor: Pepe Alcas. — Edit.: Maldonado. — Lima, 15 de Mayo de 1940.
233.553—Hermosa sevillana (Pasodoble -letr.). — 2 págs. — Autor: Rogelio Roldán. — Edit.: El autor. — Rosario, 5—8—46.
233.556—Negreiro (Marcha brasileiro - letr.). — 2 págs. Autor: Alberto H. Vázquez. — Edit.: Emar. — Rosa.
233.572—Recopilación ordenada — Ley doctrina jurisprudencia. — Prop.: Recop. Ordenada, Soc. de Resp. Ltda.
Buenos Aires, Enero de 1947.
e.24 feb. — 6 mar.

FEBRERO 20|947

235.738—El sentir de una vida. — 46 páginas. — Autor: Anarima. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1946.
235.740—Mar proceloso. — 55 páginas. — Autor: Delia Antequeda. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, 31-1-47.
235.743—El mendocino (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Diocondo Marengo. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1930.
235.744—Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Prop.: Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
235.745—Celdas de la sangre. — 90 páginas. — Autor: Mario César Trejo. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.
235.746—Gutenberg. — Prop.: Soc. Tipográfica Bonaerense de Socorros Mutuos. — Buenos Aires, Enero de 1947.
235.747—Clasificación y valuación del activo. — 94 páginas. — Autor: Carlos A. Raimondi. — Edit.: Ediciones Contabilidad Moderna. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.
235.748—Sistemas de control de existencias. — 94 páginas. — Autor: Carlos A. Raimondi. — Edit.: Ediciones Contabilidad Moderna. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.
235.749—El control de los pagos. — 94 páginas. — Autor: Carlos A. Raimondi. — Edit.: Ediciones Contabilidad Moderna. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1946.
235.750—Balances mensuales de resultados. — 94 páginas. — Autor: Carlos A. Raimondi. — Edit.: Ediciones Contabilidad Moderna. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.
235.751—Sistema de referenciación de mercaderías. — 94 páginas. — Autor: Carlos A. Raimondi. — Edit.: Ediciones Contabilidad Moderna. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.
235.758—Método práctico de violín-libro I (Principios fundamentales de la técnica). — 64 páginas. — Autor: N. Laoureux. — Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.
235.759—Método práctico de violín, libro III (De las cinco posiciones-Escuela del desmangue). — 60 páginas. — Autor: N. Laoureux. — Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.
235.760—Método práctico de violín-libro II (30 Estudios progresivos de la primera posición. — 56 páginas. — Autor: N. Laoureux. — Edit.: Ricordi Americana. S. A. E. C. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.
235.761—Yo nací para Palermo (Tango-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Modesto S. Botti. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3-2-47.
235.762—Yo nací para Palermo (Tango-Mús.). — 2 páginas. —Autor: Carlos Mayel. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3-2-47.
235.763—El lobo guarachero (Guaracha-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Ricardo Duc. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 10-2-47.
235.764—El lobo guarachero (Guaracha-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Tine. Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 10-2-47.
235.765—Control y contabilidad de sucursales. — 94 páginas. — Autor: Carlos A. Raimondi. — Edit.: Ediciones Contabilidad Moderna. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1946.
235.772—Recordando a mi madre (Vals-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Horacio M. Casey. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1943.
235.773—Recordando a mi madre (Vals-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Federico S. Martínez Bozzano. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1943.
Expedientes publicados nuevamente:
233.733—21|1|47. — Lejos del pago (Milonga-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Domingo B. Salvadores. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.
233.892—23|1|47. — Economía nueva y nueva política (Teoría del "valor-síntesis" y crítica de la doctrina de Marx). — 415 páginas. — Autor: E. N. Grau. — Edit: El autor. — Buenos, 17 de Enero de 1947.

FEBRERO 19|47

235.665— Industria Argentina ilustrada. — Prop.: Melich Vesler. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
235.675—Del alma (Poesías). — 104 páginas. — Autor: Esteban B. Sánchez. — Edit.: El autor. — Villa Ballester, 15 de Febrero de 1947.
235.676—Ensueño (Vals-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Antonio Sureda. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 10-1-47.
235.677—La mascota del barrio (Tango-Mús.). — 2. páginas. — Autor: Reinaldo Yiso y Abél M. Aznar. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 23-11-46.
235.678—Ensueño (Vals-Letr.:) — 2 páginas. — Autor: H. Manzi. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 10-1-47.
235.679—A su memoria (Vals-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Antonio Sureda. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 30-12-46.
235.680—A su memoria (Vals-Letr.). — 2 páginas. — Autor: H. Manzi. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 30-12-46.
235.681—Ojos malas (Tango-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Alfredo Roldán. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 15-1-47.
235.682—Ojos malas (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Luis Bernstein. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 15-1-47.
235.683—Zulima (Pasodoble-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Retta y Dumont. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 26-12-46.
235.684—Zulima (Pasodoble-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Pracánico. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 26-12-46.
235.685—Ramón (Porro-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Arauco. — Edit.: Editorial A. U. R. A. — Buenos Aires, 18-12-46.
235.686—Ramón (Porro-Mús.). 2 páginas. — Autor: Guajiro. — Edit.: Editorial A. U. R. A. — Buenos Aires, 18-12-46.
235.687—Sin corazón (Bolero-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Federico Asmar Sánchez. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 10-8-46.
235.688—Sin corazón (Bolero-Mús.) — 2 páginas. — Autor: Federico Asmar Sánchez. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 10-8-46.
235.689—Sin amor (Tango-Letr.). 2 páginas. — Autor: Héctor Sapelli. — Edit.: Editorial Julio Korn S. R. L. — Buenos Aires, 21-1-47.
235.690—Sin amor (Tango Mús.). — 2 páginas. — Autor: Lalo Etchegoncelahy. — Edit.: Editorial Julio Korn. S. R. L. — Buenos Aires, 21-1-47.
235.691—Tengo celos (Bolero-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Julio Korn S. R. L. — Buenos Aires, 15-1-47.
235.692—Tengo celos (Bolero-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Julio Korn S. R. L. — Buenos Aires, 15-1-47.
235.693—Juventud (Tango-Letr.). — 2 páginas. — Autor Juan Bañer. — Edit.: Editorial Julio Korn S. R. L. — Buenos Aires, 15-1-47.
235.694—Juventud (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Juan Bañer. — Edit.: Julio Korn S. R. L. — Buenos Aires, 15-1-47.
235.695—Muy bien (Rumba guaracha-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Mario Clavell. — Edit.: Editorial Julio Korn S. R. L. — Buenos Aires, 15-1-47.
235.696—Muy bien (Rumba guaracha-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Mario Clavell. — Edit.: Editorial Julio Korn S. R. L. — Buenos Aires, 15-1-47.
235.697—La mascota del barrio (Tango-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Reinaldo Yiso y Abél M. Aznar. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 23-11-46.
235.700—Revista de Gendarmería Nacional. — Prop.: Gendarmería Nacional. — Buenos Aires, Enero de 1947.
245.701—Urraca. — Prop.: Mordy Strugo. — Bernal, Enero de 1947.
235.702—San Isidro. — Prop.: Pbro. Pedro L. Menini. — San Isidro, Febrero de 1947.
235.706—A P I C. — Prop.: Asoc. Argentina de la Producción, Industria y Comercio. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
235.709—Actualidad gráfica. — Prop.: Bernardo Raúl García Peñaloza. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

235.713—La humanidad prehistórica. — 352 páginas. — Autor Orig. Jacques de Morgán. — Trad.: Román López Martínez. — Edit.: Editorial Argonauta S. R. L. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1947.

Expedientes publicados nuevamente 20|1|47:

233.601—Derecho constitucional soviético (Estudio y texto de las constituciones de la U. R. S. S.). — 194 páginas. — Autor: Segundo V. Linares Quintana. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

233.609—Arañando (Gato). Letra del payador Juan A. Martínez (Campo Amores). — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.

233.610—Torta frita (Gato). — Letra del payador Juan A. Martínez (Campo Amores). — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.

e.26 feb.-v.8 mar.

FEBRERO 8|47

235.056—El avaro. — 175 páginas. — Autor: Moliére. —Edit: Editorial Calomino. — La Plata, 23 de diciembre de 1946.

235.057—Tartufo. — 175 páginas. — Autor: Moliére. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 23 de diciembre de 1946.

235.059—Al fin te encontré. — (Milonga-letra). —2 páginas. — Autor: Ernesto Cuscueta. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 20 de enero de 1947.

235.060—San Vicente Ferrer y su tiempo. — 133 páginas. — Autor original: Henri Ghcon. — Trad.: Carlos Juan Vega. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1946.

235.061—Los Molles, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor: anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar.— Buenos Aires, noviembre de 1946.

235.062—Arroyo Quebracho, a escala 1: 50.000. — Una hoja. — Autor: anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, noviembre de 1946.

235.063—Bonpland, a escala 1:50.000.— Una hoja. — Autor: anónimo. —Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

235.064—Estación Potrerillos, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor: anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, noviembre de 1946.

235.066—Colonia Kilómetro 503, a escala 1:100.000. —Una hoja. — Autor: anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

235.065—Lago Alumine, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor: anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, noviembre de 1946.

235.067—Estancia Sotera, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor: anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, noviembre de 1946.

235.068—Cerro Tupungato, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor: anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

235.069—Cerro Aconcagua, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor: anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

235.070—Bajada del Chocon, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor: anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

235.071—La Tosca, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor: anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar.— Buenos Aires, enero de 1947.

235.072—Santo Tomé, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor: anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

235.073—General San Martín, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor: anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, enero de 1947.

235.825—Los quijotes. — (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Mario Meloni. — Edit.: Héctor N. Pirovano. — Buenos Aires, año 1927.

235.826—En todos los olvidos. — 76 páginas. — Autor: Blanca del Prado. — Edit.: Editorial Litvack. — Córdoba, enero de 1947.

235.827—Noche carioca. — (Choro-Mús.) — 2 páginas. — Autor: Francisco Maiolo y Vicente Colubriale. — Edit.: Editorial Musical Maiolo. — Rosario, febrero de 1947.

235.828—Vieja esquina. — (Vals-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Guillermo Medina. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 20 de enero de 1947.

235.830—Cometa. — Prop.: Sindicato Argentino del Espectáculo Público. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

235.837—Hacia la aurora. — (Drama en dos actos, divididos en nueve cuadros). — 125 páginas. — Autor: Jose Ledon. — Edit.: Editorial Teatro del Pueblo. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

235.839—El libro del buen comer. — 546 páginas. — Autor: José Eyzaguirre. — Edit.: Editorial Saber vivir. —Buenos Aires, enero de 1947.

235.842—El príncipe sonriente y otros poemas. — 12 páginas. —Autor: Miguel Angel Cárcano. — Edit.: el autor. — Rosario, 16 de enero de 1947.

235.844—Doble ilusión. — Twice Blessed). — 8 rollos de 2102 metros. — Product. Metro Goldwyn Mayer. — Autor: Argum. Ethel Hill. — Princ. interp.: Preston Foster — Gail Patrick. — Lee & Lyn Wilde. — Nueva York, diciembre de 1945.

235.845—El pequeño míster Jim. — (Little mister Jim). — 10 rollos de 2553 metros. — Product. Metro Goldwyn Mayer.| — Autor argum.: George Bruce. — Princ. interp.: "Butch" Jenkins — James Craig — Chingwah Lee. — Nueva York, octubre de 1946.

235.846—Todo vuelve menos tú. (All Returns Except You) fox-trot. — Letra. — 2 páginas. — Autor: Bamba y Solmar. — Edit.: Oidem. — Buenos Aires, 12-2-47.

235.847—Ni tú lo sabes. — (Bolero-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Moreno y Bamba. — Edit.: Oidem. — Buenos Aires, 12-2-47.

235.848—Se fué Gardel. — (Milonga-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Bamba y Solmar. — Edit.: Oidem. — Buenos Aires, 12-2-47.

235.849—En esta noche. — (Tango-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Bamba y Solmar. — Edit.: Oidem. — Buenos Aires, 12-2-47.

235.854—Pellegrini, semblanza de una vida nacional. — 64 páginas. — Autor: Gaby Gelabert. — Prolog. de Aldo Armando Cocca. — Edit.: Centro de Historia Mitre. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1947.

235.856—El hijo del hospicio. — (Drama en cuatro actos). — Autor: María Elena Vukovic de Calcuta. — Teatro Politeama de Punta Arenas, Chile. — 5 de diciembre de 1941.

235.857—La esposa ultrajada. —Autor: María Elena Vukovic de Calcuta. — Teatro Politeama de Punta Arenas, Chile. — 5 de enero de 1942.

235.858—Perversidad. — Autor: María Elena Vukovic de Calcutta. — Teatro Politeama de Punta Arenas, Chile. — 28 de octubre de 1943.

Expedientes publicados nuevamente 25-1-47

233.995—Ojos de fuego. — (Vals-Let.). — 2 páginas. — Autor: Angel M. Rizzano. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1946.

234.006—Alejandro Nevski. — 142 páginas. — Autor: Clemente Cimorra. — Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1946.

234.295—La voz de los barrios. — Prop.: Italo Carlos Frittoli Giannasi. — Posadas, diciembre de 1946.

e.27 feb.-v.10 mar.

235.082—Electrificación de Gran Bretaña. — 182 páginas. — Autor: Manuel Varon. — Edit.: el autor. — Rosario, 26 de enero de 1947.

235.084—El heraldo. — Prop.: Luis Dante Poggi. — Buenos Aires, febrero de 1947.

235.088—Mejor es soñar. — (Vals-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Ramón Benítez. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 28-1-47.

235.095—Hygieia. — Prop.: Asociación Argentina de Higiene. — Buenos Aires, noviembre de 1946.

235.096—Yachting Argentino. — Prop.: Hipólito Gil Elizalde. — Buenos Aires, enero de 1947.

235.097—Ana Charfield. — 107 páginas. — Autor: José Garramone Estenfild. — Edit.: Librería Perlado. — Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

235.098—Romance a bordo. — (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Orlando Lazo. — Edit.: el autor. — Santa Fe, 24 de diciembre de 1946.

235.100—La tarde. — Prop.: Pedro Ybarra. — Mendoza, enero de 1947.

e.27 feb.-v.10 mar.

FEBRERO 21|47

235 794—Rosas del Sur (Mús.). — 10 páginas. — Autor original: Juan Strauss (h.). — Transcrip. de Kurt Pahlen. — Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. — Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

235.795—Rosas del Sur. — (Letra). — 10 páginas. —Autor: Juan Bautista Grosso. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

235.796—Mi vida es dicha y amor. — (Vals-Letr.). — 5 páginas. — Autor: Kurt Pahlen. — Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1946.

235.797—Mi vida es dicha y amor. — (Vals-Mús.). — 5 páginas. — Autor original: José Strauss. — Versión de Kurt Pahlen. — Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1946.

235.798—Vino, mujer y canto. — (Para canto y piano-Letr.). — 6 páginas. — Autor: Kurt Pahlen. — Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C.. — Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

235.799—Vino, mujer y canto. — (Para canto y piano-Mús.). — 6 páginas. — Autor original: Juan Strauss (h.). — Versión de Kurt Pahlen. — Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. — Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

235.800—Ideales. — Prop.: Casa Parroquial. —Victoria (Entre Ríos), Enero de 1947.

235.801—Nueva era. — Prop.: Andrés Riba. — Colón, Febrero de 1947.

235.803—El peronista. — Prop.: Segundo Quiroga. — Junín, febrero de 1947.

235.804—El argentino. — Prop.: Miguel Angel Volonté. —Saladillo, febrero de 1947.

235.809—El noticioso. — Prop.: José Ortega. — San Martín, febrero de 1947.

235.812—Rex. — Prop.: Modesto B. Crosa. — Mercedes, febrero de 1947.

235.813—Tribuna. — Prop.: Luis María Guevara. — Mercedes, Corrientes, febrero de 1947.

235.814—C. E. P. — Prop.: Centro de Empleados Públicos de Córdoba. — Córdoba, diciembre de 1946.

235.815—La tierra. — Prop.: Federación Agraria Argentina. — Rosario, enero de 1947.

235.816—La provincia. — Prop.: Empresa Editorial La Calle S. R. L. — Salta, enero de 1947.

235.823—Rumbos extraños. — (Bolero-Mús.). — 2 págs. — Autor Horacio Rossanigo. — Edit.: el autor. — Rafaela, 5-2-47.

FEBRERO 22|47

235.859—Faz "A": El principiante (Chamamé). — Letr.: Julio Montes. — Mús.: Juan B. Calabró. — Intérp.: Julio Monte y el trío correntino Santa Anita. — Faz "B": La médica (Chamamé. Letr. y Mús.: Julio Monte. — Interp.: Julio Monte y el trío correntino Santa Anita. — Disco: Víctor Nº 60-1005. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1946.

235.860—Faz "A": Líbreme Dios (Bolero). — Letr. y Mús.: Manuel Del Sur. — Intérp.: Néstor Chayres. — Faz "B": Canitas (Pasodoble). — Letra y Mús.: Juan S. Garrido. — Intérp.: Néstor Chayres. — Disco Víctor Nº 60-1019. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.

235.861—Faz "A": Dónde está Zazá, (Marcha festiva). — Letr.: Rafael Cutolo. — Mús.: Giovanni Cioffi. — Intérpreta: Feliciano Brunelli. — Faz "B": Besos y Campanas (Vals) letra y mús.: Orfeo Rossi. — Intérp.: Feliciano Brunelli. — Disco Víctor número 60-1034; — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

235.862—Faz "A": La Bamba (Son Veracruzano). — Letr. y Mús.: Versión de Luis Martínez Serrano. — Intérp.: Juan Arvizú. — Faz "B": Mi carta (Son). — Letr. y Mús.: Mario Clavell. — Intérp.: Juan Arvizú. — Disco Víctor Nº 60-1003. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.

235.863—Faz "A": El milagro (Tango). — Letr. Homero Expósito. — Mús. Armando Pontier. — Interp: E. Francini, A. Pontier. — Faz "B": Con ella en el mar (Vals). — Letr. Horacio Sanguinetti. — Mús. Enrique Francini. — Interp: Francini, Pontier. Disco Víctor N.º 60.1039. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1946.

235.864—Faz "A": Remolino (Tango). — Letr.: José Rótulo. — Mús.: Alfredo De Angelis. — Intérp.: Domingo Federico. — Faz "B": El inca (Tango). — Mús.: Francisco Federico. — Intérp.: Domingo Federico. — Disco Víctor Nº 60-1024. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

235.865—Faz "A": Fuimos (Tango). — Letr. y Mús.: José Dames. — Intérprete: Osvaldo Fresedo. — Faz "B": Tango de Arrabal (Tango), letra y mús.: Federico Scorticatti. — Intérp.: Osvaldo Fresedo. — Faz "B": mero 60-1604. — Buenos Aires, 1.º de Noviembre de 1946.

235.866—Faz "A": Ríndete (Fox-trot). — Letr.: Bernardo Benjamín. — Mús.: Gerardo Weiss. — Intérp.: Héctor. — Faz "B": Hoja seca (Bolero). — Letra y Mús.: Roque Carbajo. — Intérp.: Héctor. — Disco Víctor N.º 60-1033. — Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1946.

235.867—Faz "A": Vieja luna (Bolero). — Letr. y Mús.: Orlando de la Rosa. — Intérp.: Néstor Chayres. — Faz "B": Te quiero (Pasodoble). — Letra.: Salvador Valverde. — Música: Rafael De León-Manuel López Quiroga. — Intérp.: Néstor Chayres. — Disco Víctor Nº 60-1051. — Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1946.

235.868—Faz "A": Pialando leguas (Tango). — Letr. y Mús.: J. Osvaldo Sosa Cordero. — Intérp.: Francisco J. Lomuto. — Faz "B": Para que lo oigan (Milonga). — Letr. y Mús.: Miguel Bucino. — Intérp.: Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor Nº 60-1026. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

235.908—La Revista Relojera-El Orfebre. — Prop.: Agencia Buchser-Publicidad Relojera. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

235.909—Boletín Informativo. — Prop.: Mutualidad del Magisterio. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

235.911—Mapa de la República Argentina, a escala 1:20 000 000. — Una hoja. — Autor: Anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires. Enero de 1947.

235.915—El sueño de Octavio (Guaracha-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Germán Carlos Ferrer. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1947.

235.916—El sueño de Octavio (Guaracha-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Germán Carlos Ferrer. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1947.

235.917—Cuando fulguren las estrellas (Bolero-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Germán Carlos Ferrer. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1947.

235.918—Resbalando en la montaña. (Boogie-Woogie-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Germán Carlos Ferrer. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1947.

235.919—Tratamiento médico en Otorrinolaringología. — 258 páginas. — Autor: Renato Segre. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947.

235.910—Terapeútica Clínica-III (2ª parte). — Oídos, nariz y garganta-alergia. — 709 páginas. — Autor: Renato Segre-Alfonso R. Albanese y otros. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

235.921—Farmacología y terapeútica. — (2 volúmenes). — 1630 páginas. — Autor: Mario Soto. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1947.

235.926—Manual práctico del calculista de hormigón armado. — 293 páginas. — Autor: Rodolfo Morino. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 11 de Febrero, de 1947.

235.928—Yo vivo pensando en tí (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Eduardo V. Requena. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.

235.929—Ojos de fuego (Vals-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Eduardo V. Requena. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

235.930—Siempre cantando Milonga-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Eduardo V. Requena. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1.º de Enero de 1947.
235.931—Imparcial film. — Prop.: Antonio Romero Delgado. — Buenos Aires, Enero de 1947.
235.932—Teatro para niños. — 160 páginas. — Autor Orig.: Enrique Pongetti-Joracy Camargo. — Versión de Francisco J. Bolla. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.
235.935—Acariciame (Bolero-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Osvaldo Farres. — Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1947.
235.936—Acariciame (Bolero-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Osvaldo Farres. — Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1947.
235.937—Noche (Canción Blues-Mús.). 2 páginas. — Autor: Gabriel Ruiz. — Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1947.
235.938—Noche (Canción Blues-Letr.). 2 páginas. — Autor: Ricardo López Méndez. — Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1947.
235.939—Con todo mi corazón (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Angel Condercuri. — Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947.
235.940—Con todo mi corazón (Tango-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Reinaldo Yiso. — Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947.
235.941—Pena gris (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Mario Canaro. — Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947.
235.942—Pena gris (Tango-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Andrés Chinarro. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947.

235.946—Persona y derecho-racionalismo, escepticismo, irracionalismo e intelectualismo en el derecho. — 475 páginas. — Autor: David Zambrano (h). — Edit.: Valerio Abeledo. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.
235.951—Simplísima tablilla para averiguar el aporte que debe efectuar el personal de la industria comprendido en el régimen jubilatorio establecido por el Decreto Ley 13.937|46. Una hoja. — Autor: Miguel Iezzi. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

222.446—31|8|46. — Solicitud del seudónimo "Max de Montariol".

e.28 feb.-v.11 mar.

FEBRERO 25|47

236.023—Actividad. — Prop.: Mutualidad de Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Buenos Aires, octubre de 1946.
236.026—Manual de Radionavegación. — 73 páginas. — Autor: anónimo. — Edit.: Edmond Bechard. —Buenos Aires, 20-2-47.
236.027—Educación de niños anormales. — 173 páginas. — Autor: Elena Amalia Picarel. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.
236.030—Laurel de estío. — 80 páginas. — Autor: Américo Cali. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 31 de setiembre de 1946.
236.031—Patria. — (Marcha-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Francisco M. Laino (Fran). — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.
236.032—Villa Crespo está de fiesta. — (Milonga-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Laino y Francisco M. Laino. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.
236.033—Esta noche quiero verte. — (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Laino y Francisco M. Laino. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.
236.034—Porque ya no está. — (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Laino y Francisco M. Laino (Fran). — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.
236.035—Sin noticias. — (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Laino, Alberto Cosentino y Francisco M. Laino (Fran). — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.
236.041—Desilusión. — (Fox-t ot-Mus.). — 2 páginas. — Autor: Noé Andrada. — Edit.: el autor. — Córdoba, 10-5-40.
236.042—Los partidos políticos argentinos. — 66 páginas. — Autor: Carlos R. Melo. — Edit.: el autor. — Córdoba, setiembre de 1945.
236.043—La colmena. — Prop.: Colegio De La Salle. — Buenos Aires, noviembre de 1946.
236.044—La comuna. — Prop.: Unión Cívica Radical Alberti. — Alberti, febrero de 1947.
236.045—Asistencia de los enfermos toracopulmonares. — 253 páginas. —Autor: Hernán D. Aguilar. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1947.
236.046—El hombre normal, ese otro desconocido. — 491 páginas. — Autor: Alejandro Raitzin. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1947.
236.047—El embolismo pulmonar, en clínica, obstetricia y cirugía. — 208 páginas. — Autor: Egilio S. Mazzei, Diego Taylor Gorostiaga, Alyeser Magalhaes. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1947.
236.048—Laboratorio (Análisis clínicos). — 277 páginas. — Autor: Alfredo Fisher. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.
236.049—La voz de Las Heras. —Prop.: P. Pablo Palma. — Las Heras, febrero de 1947.
236.050—Faz "A": Recuerdos del Portezuelo. — (Canción criolla). — Letr. Mús. e interpret.: Atahualpa Yupanqui. — Faz «B»: La pobrecita. — (Zamba). — Mús.: Atahualpa Yupanqui. — Interp.: Atahualpa Yupanqui. — Disco Odeón Nº 910. — Buenos Aires, 1º de enero de 1947.
236.051—El noticioso de la zona Norte. — Prop.: Gerónimo Vicente Martínez. — Vicente López, febrero de 1947.

e.3 mar.-v.13 mar.

FEBRERO 24|47

235.981—Vincha. — Prop.: Angel Ponce de León. — Jobson (Vera). — Nº 115. — Febrero 15 de 1947.
235.983—Yatai Apitere. — 182 páginas. — Autor: Saturnino Muniagurria. — Imp.: Editorial Coni. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, Enero 1º de 1947.
235.986—Papirolas escolares. — 6a. cartilla. — Autor: Vicente Solorzano Sagredo. — Imp.: Suelo Argentino. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 15 de febrero 1947.
235.987—Papirolas escolares. — 4a. cartilla. — Autor: doctor Vicente Solorzano Sagredo. — Imp.: Talleres Gráf. de la Editorial Suelo Argentino. — 64 páginas. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1946.
235.988—Papirolas escolares. — 5a. cartilla. — 64 páginas. — Autor: Vicente Solorzano Sagredo. — Imp. Suelo Argentino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 15 de enero 1947.
235.992—El buscapié. — Tango música. — 2 páginas. — Imp.: Oscar Rubistein. — Editor: Musicales Select. — Buenos Aires, 28 diciembre 1946.
235.993—San Pedro. — Prop.: Arturo V. Celeste. — Nº 1. — San Pedro (P. de Bs. Aires). 15 febrero 1947.
236.005—París an América. — Prop.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. — Nº 1. — Buenos Aires, 1er. trimestre del año 1947.
236.007—Rosa la trianera. — Paso doble letra. — 2 páginas. — Autor: Andrés Chinarro. — Imp.: Garrot. —Editor: el autor. — Buenos Aires, 10 octubre 1946.
235.934—Patología bucal (odontología). — 1439 páginas. — 2 volúmenes. — Autor: Kurt H. Thoma. — Imp.: Tall. Gráf. de la Nación. — Editor: Uteha. — México, Buenos Aires, Caracas, Habana, etc. — Enero 1947.

Nuevamente publicados
Día 4 de febrero de 1947

234.658—Don Fernando. — 284 páginas. — Autor original: William Somerset Maugham. — Tradic.: Isidoro Gelstein. — Imp.: Porter Hnos. — Editor: Ediciones Caribe. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1946.

e.3 mar.-v.13 mar.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente Nº 130.698|1946.

Trelew (Chubut), 14 de Octubre de 1946. — Al señor Director de Minas y Geología de la Secretaría de Industria y Comercio. Calle Perú 566. — Buenos Aires. — Los que suscriben, Luis Antonio Martínez Díaz, de 65 años de edad, con 46 años de residencia continua en el Territorio Nacional del Chubut, chileno, casado, de profesión ganadero y comerciante, con cédula de identidad número 13.846 de la Gobernación del Chubut y Roberto Milton Perna, casado, de 29 años de edad, argentino, de profesión médico veterinario, libreta de enrolamiento número 269.060, domiciliados ambos en la calle Moreno número 255 de la localidad de Trelew (Chubut), ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría — con exclusión de las de aprovechamiento común y azufre —, en terrenos fiscales, ocupados en calidad de arrendatario por el primero de los nombrados, Luis Antonio Martínez Díaz, y cuyos terrenos se encuentran cercados con alambre de su propiedad y explotados con ganados también suyos, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Chubut, las cuales deberán ubicarse en la siguiente forma, dentro de los lotes números 12, 13 y 14 de la Colonia Florentino Ameghino, sección B2, fracción C del plano oficial del Territorio, en la forma de un rectángulo de 2.500 (dos mil quinientos) metros de ancho por 4.000 (cuatro mil) metros de largo, cuyo esquinero Sud se fijará en un punto situado a dos mil (2.000) metros al N.O. del esquinero Sud del lote 12, siguiendo su línea divisoria con el lote 11. Desde el punto indicado se medirán dos mil quinientos metros (2.500 m.) en dirección N.O., continuando la línea divisoria de los lotes 11 y 12, lo que marca el ancho del rectángulo y el largo del mismo de cuatro mil metros (4.000) en dirección N.E.E., todo ello de acuerdo con el plano que acompañamos a la presente. En los trabajos de exploración se empicarán 6 hombres más o menos y los medios de transporte a sangre y motor, palas, picos y otras herramientas necesarias en estas labores. A los fines que corresponda y relacionados con esta solicitud, designamos apoderado y representante nuestro ante esa Dirección, al señor Francisco N. Eckhardt, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 459, Buenos Aires. — Saludamos al señor Director con nuestra mayor consideración. — (Fdo.): Luis Antonio Martínez Díaz y Roberto Milton Perna. — Recibido en mi oficina hoy dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas dieciocho minutos; acompaña croquis y duplicado. Conste. — (Fdo.): Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — Pase a la Sección Técnica, a sus efectos. — (Fdo.): José María Noceti, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Florentino Ameghino, en terrenos que según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.000 Hás. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 12, 13 y 14, de la Colonia Florentino Ameghino, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 4.000 metros, en dirección normal al límite Sud-Oeste del mencionado lote 12, por 2.500 metros medidos sobre dicho límite en dirección Nor-Oeste y de modo que el extremo Sud del mismo, a la vez esquinero Sud del pedimento, se encuentra a 2.000 metros al Nor-Oeste del vértice Sud del lote 12, midiéndose dicha distancia siguiendo el límite Sud-Oeste de dicho lote. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Registro Gráfico, Enero 9 de 1947. (Fdo.) Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, 14 de Enero de 1947. — (Fdo.): Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponde, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía, para que lo reserve hasta su oportunidad. — (Fdo.): Remigio Rigal, Director de Minas y Geología (Interino). — Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — Registrado bajo el Nº 1.238, folio 76 del Registro de Cateo y Exploraciones, Tomo VIII, del Territorio Nacional del Chubut, a favor de los señores Luis Antonio Martínez Díaz y Roberto Milton Perna. Conste. — (Fdo.): Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27 feb.-Nº 24.881-v.10 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

Recaudado por en Boletín Oficial en el día 3 de Marzo de 1947.

Por avisos	$	5.644,—
Por marcas	„	140,—
Por adicionales de marcas .	„	47,—
Por suscripciones	„	143,60
Por venta de ejemplares ..	„	30,70
Folletos	„	—
TOTAL	$	6.005,30

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de [illegible]

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899 [illegible] le un peso curso legal por [illegible] cuatro centavos oro para cobrar [illegible] en local los derechos a oro [illegible]

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Marzo de 1947, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 o|o 1946, serie «C» . . . . . v$n. 3.500.000.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse a partir del 15 de Marzo hasta el 14 de Abril próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

e.24 feb. — v.7 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a lo interesados que el día 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Marzo de 1947, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 o|o 1946, serie "C" .. .. v$n. 3.500.000.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado en la Sección Trámite e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse a partir del 15 de Marzo hasta el 14 de Abril próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

e.4 mar. v.4 mar.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N.° 62

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 4|3|947, para resolver, con destino a diversas dependencias de este Ministerio la adquisición de máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14|3|947 a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4|3|947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 mar.-N.° L-1030-v.14 mar.

Licitación Pública N° 61|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 4|3|47, para resolver, con destino a Prisión Nacional la adquisición de máquinas de corpintería y juego de calas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N° 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8|3|47 a las nueve horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 mar.-N° L.1.008 v.8 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados:

Lic. priv. N° 178; ramo, impresión del Boletín Informativo, año 1947; apertura: mes, 3, día 8, hora 10 hs. (21.597|46).

e.4 mar.-N° L.1.009 v.8 mar.

Lic. priv. N° 179; ramo, alfombras; apertura: mes 3, día 10, hora 10 (9.581|946).

e.4 mar.-N° L.1010 v.10 mar.

Lic. priv. N° 180; ramo maderas, hierro y art. de ferretería; apertura: mes 3. día 10, hora 10 (1.841|47).

e.4 mar.-N° L.1.011 v.10 mar.

Lic. priv. N° 181; muebles, alfombras fundas de sillones; apertura: mes 3, día 10, hora 10 (25.079|46). — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.4 mar.-N° L.1.012 v.10 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente 7571-P-1946

Llámase a Licitación Pública N.° 11, para resolver la adquisición, con destino a la Penitenciaría Nacional, de:

Una (1) camioneta con cabina y carrocería de hierro, con capacidad para mil (1.000) kilos de carga.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales, Lavalle 2083, el día 15 de marzo de 1947, a las 11 horas, en presencia de los interesado que concurran.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 y los sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.4 mar.-N.° L-1032-v.14 mar.

Exp T 152|946

Llámase a licitación privada N.° 24 (por primera vez) con el fin de resolver la adquisición de: 1 Máquina para hacer palos rodondos con todos sus accesorios correspondientes en especial para la elaboración de cabos para escobas con perillas, con su correspondiente motor eléctrico, acoplado p|corriente alternada de 220-380 W.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de marzo próximo a las 9 horas en la Oficina de Compras (Lavalle 2083), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábado de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.4 mar. N.° B 1014 v.6 mar.

Exp. T 157|46

Llámase a licitación privada N.° 22 (por primera vez), para resolver la adquisición de: goma laca, nogalina, alcohol de lustrar, cola francesa, papel de lija, tornillos clavos bisagras, cerraduras y otros elementos para la construcción de muebles destinados a dependencias del Ministerio de Justicia é Intrucción Pública, en lo Territorios Nacionales de Neuquén y Río Negro.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de Marzo próximo a las 8 horas en la Oficina de Compras (Lavalle 2083) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábado de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.4 mar. N.° B 1015 v. 6 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.° 1807

Llámase a Licitación Pública N.° 18|47 para el día 18 de marzo de 1947 a las 10.40 horas, para la provisión de: 20 coches breack y 20 arneses para yunta para coche breack.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947. —Ricardo Jorge Calderón, Teniente Coronel a cargo del despacho de la Secretaría General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.4 mar.-N.° L-1028-v.14 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 17|47 para el día 18 de Marzo de 1947 a las 10 horas, para la adquisición de: material eléctrico (cable armado tipo subterráneo, interceptores, llaves tripolares, medidores, mármoles blancos, tapas de porcelana, transformadores de intensidad, etc.).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947, Ricardo Jorge Calderón, Teniente Coronel a cargo del despacho de la Secretaría General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.4 mar.-N.° L-1027-v.14 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 16 para el día 18 de Marzo de 1947 a las 10 horas, para la provisión de: madera de cedro en tablas y tablones.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807 días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947. — Ricardo Jorge Calderón, Teniente Coronel a cargo del despacho de la Secretaría General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.4 mar.-N.° L.1026-v.14 mar.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ingeniero Huergo 251

Licitación Pública N.° 70 (2.° llamado)

Para el día 15 de Marzo de 1947

"SANTA FE"

N.° 70, hora 9, (2.° llamado): Ejecución de los trabajos de ampliación de la red de cañerías para el servicio contra incendio. Presupuesto oficial m$n 27.556.60. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de el presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3383, m$n. 6,20.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior, entregarlas en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 11 de Marzo de 1947, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1947.— Guillermo F. L. Streich, Coronel, Secretario General.

e.4 mar.-N.° L-1042-v.8 mar.

GENDARMERIA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Para el día 15 de marzo de 1947

Licit. pública N.° 26 — A las 10 horas. Impresión de 15.000 ejemplares del Reglamento de Transportes (R.G.9), según modelo.

La documentación respectiva podrá solicitarse en la sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín N.° 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

e.4 mar.-N.° L-1043-v.14 mar.

Ministerio de Agricultura

Expediente N° 140.223|947

Llámase a Licitación Pública N° 32, para el día 15 de Marzo de 1947, a las 10,30 horas, para la venta de 24.780 kilogramos de arroz, requerida por la Direc. General de Agricultura.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Natalio Marzorati, Director General de Administración.

e.4 mar.N° L.1.013 v.14 mar.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.° 525

Expediente 3589|1946

2.° llamado

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo de 1947 a las 9.30 horas para adjudicar la realización de trabajos de "Armado y terminación de la casa para guardaparque en Laguna Blanca", Territorio Nacional del Neuquén.

El acto tendrá lugar en la Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de interesados que concurran y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén FCS., Capital del territorio nombrado.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles de 7 a 19 excepto sábados que será de 7 a 13 horas en: Intendencia A. G. P. N. y T. San Carlos de Bariloche, despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén FCS., Intendencia A. G. P. N. y T. en San Martín de los Andes (Neuquén) y en el Departamento de Contaduría aludido. — Previo pago de $ 5.— m|n. cada pliego.

Presupuesto de la obra: $ 13.230,48 m|n. Pliego: 5.— m|n. c|u. — Ricardo J. J. Sampo, Jefe Departamento Contaduría.

e.4 mar.-N.° L-1035-v.8 mar.

Licitación Pública N.° 522

Expediente 3497|1946

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo de 1947 a las 9.40 horas, para adjudicar la "Construcción del edificio destinado a Escuela N.° 16 en Bolsón Sud (Golondrinas)", Territorio Nacional del Río Negro.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Viedma FCS., Capital del territorio mencionado, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles de 7 a 19 excepto sábados que será de 7 a 13 horas en: Departamento de Contaduría aludido, despacho del señor Juez Letrado mencionado y en la Intendencia A. G. P. N. y T. en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado.

Presupuesto de obra: $ 353.101.37 m|n. — Pliego $ 10 c|u.

Ricardo J. J. Sampo — Jefe Departamento Contaduría.

e.4 mar.-N.° L-1056-v.8 mar.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso hasta el 15 de marzo próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 1.545 L.P. 1947.

Buenos Aires, febrero 26 de 1947. — Ramón Carlos Céspedes, secretario general acc.

e.4 mar.-N.° L-1044-v.14 mar.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 de Marzo de 1947 a las 9 horas para la provisión de muebles (Pliego N.º 3107).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7.30 a 12.30 horas.

e.4 mar.-N.º L.1037-v.8 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nro. 21, en el Expediente Nro. 26.791, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida Nro.72.310, calle Remedios s|n., lote E, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconosido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1942, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N.º 137 s|p.p.-v.29 ene.
e.1.º mar.-N.º 137 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nro. 21, en el Expediente Nro. 26.793, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 69.449, calle Corrales s|n., lote 18, manzana 75, Sección 2.789, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cob. Fiscal: H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1942, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el art. 18, de la Ley: 11.285. — Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampa, secretario.

e.24 ene.-N.º 138 s|p.p.-v.29 ene.
e.1.º mar.-N.º 138 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nro. 21, en el Expediente Nro. 26.794, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida: 69.373, calle Piedrabuena s|n., lote 5, manzana 66, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal: H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1942, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley: 11.285. — Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N.º 139 s|p.p.-v.29 ene.
e.1.º mar.-N.º 139 s|p.p.-v.6 mar.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

SECCION MISIONES

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.º 3829, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción ... Lote 182 bec., ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional según partida número 630.750, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 30 de Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.º 531 s|p.p-v.8 mar.
e.9 abr.-N.º 531 s|p.p-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.º 3796, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción D. Lote 34., ubicada en Eldorado, de este Territorio para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida N.º 600189, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.º 532 s|p.p.-v.8 mar
e. 9 abr.-N.º 532 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.º 2653, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción ... Lote... ubicada en Col. Mte. Ñacanguazú, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de setenta y ocho centavos moneda nacional, según partida N.º 3909, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.º 533 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.º 533 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.º 2832, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . . Fracción . . . Lote 3, ubicada en Ñacanguazú, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de setenta y ocho centavos moneda nacional, según partida número 3.848, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18, de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.º 534 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.º 534 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.º 2831, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . . Lote 24-I, ubicada en Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de setenta y ocho ctvs. m|n., según partida N.º 3846, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.º 535 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.º 535 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.º 2833, folio 5, Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . . Lote 2, ubicada en Ñacanguazú, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de setenta y ocho ctvs. m|n., según Pda. N.º 3847, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.º 536 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.º 536 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.º 3032, folio 5. Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . . Fracción ... Lote D., ubicada en Col. Santa María de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|37 por la suma de veinte y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partida N.º 630.251, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley: 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.º 537 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.º 537 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.º 2907, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . . Lote D., ubicada en Monte Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida N.º 3950, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.º 538 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.º 538 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.º 2850, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . . Lote 24, ubicada en Ñacanguazú, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de catorce pesos con cuatro centavos moneda nacional, según partida N.º 3849, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.º 539 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.º 539 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.º 2638, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores, de la propiedad: Sección . . . . Fracción . . . Lote 3, A 2, ubicada en Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de un peso con cincuenta y seis centavos moneda nacional, según partida N.º 3850, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.º 540 s|p.p.-v.8 mar.
e.9abr.-N.º 540 s|p.p.-v. 14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.º 2637, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . . . Lote 2 B, ubicada en Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de tres pesos con doce centavos moneda nacional, según partida número 3850, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.º 541 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.º 541 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 3902, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . ., Lote 196 bis, ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, según partida N.° 605.874, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 542 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 542 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 3889, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . . ., Fracción . . ., Lote 272 ubicada en Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de siete pesos con dos centavos moneda nacional, según partida N.° 325, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 543 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 543 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2353, folio 5. Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . . Fracción . . . Lote . . . . ubicada en Col. Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida N.° 4037, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 544 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 544 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 3792, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción D. Lote 42 b., ubicada en Pto. Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, según partida N.° 600.193, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 545 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 545 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2645, folio 5, Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: — Sección . . . . Fracción . . . Lote ch 25a, 13., ubicada en Monte Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931 por la suma de . . . treinta y nueve centavos moneda nacional, según partida N.° 3.912, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 30 Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 546 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 546 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2399, folio 5. Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . . Lote 175 a y d, ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932 por la suma de diez y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, segun partida 3780, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285 .

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 547 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 547 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 3888, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . Lote 107, ubicada en Col. Bonpland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de catorce pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, según partida N.° 603.465, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285 .

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 548 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 548 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2636, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . . Lote 2 B 3, ubicada en Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de un peso con cincuenta y seis centavos moneda nacional, según partida N.° 3879, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 549 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 549 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2395, folio 5. Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N .— Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . . Lote 67, ubicada en Col. Bonpland de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por **cobro de Contribución Territorial y multa** correspondiente desde el año 1933 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida N.° 4099, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 550 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 550 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2646, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . . Lote 25 a 14, ubicada en Monte Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de . . . . . . con setenta y ocho centavos moneda nacional, según partida N.° 3913, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 551 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 551 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2895, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 1a. Fracción . . ., Lote ch 35, ubicada en Picada de Bonpland de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y **multa correspondiente desde el** año 1934, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida N.° 3450, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 30 de Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 552 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 552 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2818, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . . Lote 94 e, ubicada en Col. Bonpland de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de setenta y ocho pesos moneda nacional, según partida N.° 3322, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 553 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 553 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2654, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 3a. Fracción . . . Lote ch 38 E., ubicada en Picada de Bonpland, Yerbal Viejo de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de . . . pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, según partida N.° 3449, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 30 de Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 554 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 554 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 3838, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección.... Fracción . . . Lote 85 c, ubicada en Col. Santa Ana de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida N.° 601.899, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.4 mar.-N.° 555 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 555 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2384, folio 5. Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción 216 Hás., Lote . . ., ubicada en . . . de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de ochenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida N.° 53, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de

Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.
e.4 mar.-N.° 556 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 556 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2945, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección.... Fracción . . . Lote 25 A. 5, ubicada en Monte Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de un peso con diez y siete centavos moneda nacional, según partida N.° 3903, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, Secretario.
e.4 mar.-N.° 557 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 557 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2962, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción . . . Lote 25 A 4, ubicada en Mte. Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de un peso con diez y siete centavos moneda nacional, según partida N.° 3902, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.
e.4 mar.-N.° 558 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 558 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2946, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . . Fracción . . . Lote 25 A - 6, ubicada en Monte Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de . . . . . setenta y ocho centavos moneda nacional, según partida número 3904, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.
e.4 mar.-N.° 559 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente N.° 2955, folio 5. Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . . Fracción . . . Lote 25a. 8, ubicada en Monte Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de . . . . setenta y ocho centavos moneda nacional, según partida número 3.506 bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.
e.4 mar.-N.° 560 s|p.p.-v.8 mar.
e.9 abr.-N.° 560 s|p.p.-v.14 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintiocho días de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Juan José Piñeiro, Castor Castillo y Vicente Moncada, únicos componentes de "PUBLICIDAD STOP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta bajo el número 542, folio 422 libro 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 2 de Mayo de 1945, convienen en lo siguiente: Primero: El señor Juan José Piñeiro vende, cede y transfiere sin restricción alguna a Castor Castillo y Vicente Moncada, veinticuatro cuotas de cien pesos nacionales cada una, en la proporción de doce cuotas para cada uno de los nombrados, por el precio total de Dos Mil Cuatrocientos pesos moneda nacional, ya pagados con anterioridad a este acto y por los cuales el vendedor otorga con este formal recibo y carta de pago Segundo: En virtud de esta transferencia se resuelve modificar las cláusulas 3ª y 4ª del referido contrato de sociedad de responsabilidad limitada, las que en denifitiva quedan redactadas en la forma que se indica seguidamente: "Tercero: El capital ha sido totalmente integrado en el acto de la firma del convenio celebrado en la ciudad de Buenos Aires a los dieciséis días de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, a razón de veintiséis cuotas por Castor Castillo y Vicente Moncada, cada uno, y veinticuatro cuotas a razón de doce cada uno, en el acto de la transferencia efectuada por el señor Juan José Piñeiro a los referidos señores Castor Castillo y Vicente Moncada, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, sumando un total de setenta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una". — "Cuarta: La administración de la sociedad la ejercerán indistintamente los dos socios en el carácter de "socio gerente" y entre ellos se designarán los cargos cada uno. La dirección del trabajo material y de la parte administrativa estará a cargo indistintamente de los señores Castor Castillo y Vicente Moncada. La firma social tendrá validez con la firma indistinta de los socios Castillo o Moncada". De conformidad todos los intervinientes firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Vicente Moncada. — C. Castillo. — J. Piñeiro.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.
e.1 mar. N.° 24.943 v. 8 mar.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Leonardo V. Goulding, cede y transfiere a favor de su hijo el señor Juan (John) Fry Goulding, cincuenta cuotas de las doscientas que le corresponden en la sociedad «PUBLICIDAD RAVENSCROFT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Ravenscroft Advertising Limited) según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano César V. O. Farrell con fecha 9 de diciembre de 1946. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.
e.4 mar.-N.° 24926-v.8 mar.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano don Juan H. Reconde de fecha trece del corriente, don Ernesto Glaessner, ha cedido sus cuotas en las condiciones que ha continuación se transcriben: a) Que con efecto retroactivo al día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, vende, cede y transfiere a favor de los otros comparecientes señores don Jacobo Alderoqui, don Isaac Israel y don Marliah Cohen, las sesenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad que gira en ésta plaza bajo la denominación de «VILLA LOS QUIMBALETES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con todos los beneficios, haberes, créditos, participaciones, derechos, acciones y obligaciones en la misma le correspondan; b) Que esta venta, cesión y transferencia la realiza por el precio total de ciento doce mil seiscientos seis pesos setenta y un centavos moneda nacional, de los cuales declara haber recibido antes de ahora, a cuenta de precio, la suma de diez mil pesos; y el saldo o sea la cantidad de ciento dos mil seiscientos seis pesos setenta y un centavos los recibe en este acto, en dinero efectivo, de mano de los adquirentes cesionarios, a mi presencia y la de los testigos de que certifico; c) En consecuencia el señor Glaessner otorga a los adquirentes cesionarios recibo y carta de pago en forma; da por aprobadas y finiquitadas todas sus cuentas con la sociedad y queda completamente desligado de la misma sin derechos, acciones ni obligaciones de ningún género los que trasmite a sus cesionarios, subrogándolos activa y pasivamente, no reservándose acción o derecho alguno contra la sociedad ni socios de la misma.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1947. — Julio A. Victorica, Secretario.
e.4 mar.-N.° 24944-v.8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia Secretaría del Autorizante se hace saber por el término de cinco días; que el Sr. Raúl Demarco propietario de Ciento cuarenta y dos cuotas sociales de cien pesos cada una, que representan un valor de Catorce Mil Docientos pesos m|n., que tenía y les correspondía en la sociedad INTARG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vende, cede y tranfiere a los dos socios restantes Sres. Gorgonio Pérez Ortiz y Bernardo Hoffer sus ciento cuarenta y dos cuotas sociales, a repartirse por mitades entre ellos dos, es decir setenta y una cuotas sociales de Cien pesos cada una al socio Gorgorio P. Ortiz y setenta y una cuotas sociales de cien pesos cada una al socio Bernardo Hoffer, por la suma de Catorce mil doscientos pesos m|n., según documento privado de fecha 23 de Enero de 1947. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.
e.4 mar.-N.° 24956-v.8 mar.

LOPEZ Y FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 19 días del mes de Febrero del año 1947, entre los Señores Rufino Antonio López; Antonio Fernández; Oscar David Vanini; Jorge Rodolfo Lopez; Ricardo Federico López; Felipe Rogelio Martínez; Pablo Francisco López; Ramón Gonzalez y Enrique Carlos López, cuyos datos personales constan en el contrato celebrado el 16 de agosto del año 1940 y sus ampliaciones del 18 de Agosto del año 1943 y 19 de Agosto del año 1946, siendo los únicos componentes de "LOPEZ Y FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 473, al Folio 2.°, del Libro 5, todos domiciliados en la calle Federico Lacroze N.° 3899, han convenido lo siguiente: Primero: El Señor Felipe Rogelio Martínes, vende, cede y transfiere al Señor Rufino Antonio López las diez cuotas que tenía asignadas en la sociedad referida, conforme a los términos de las cláusulas primera y tercera de la ampliación del 19 de Agosto del año 1946, cuya venta y cesión la realiza por la suma de Cinco mil pesos m|n. que recibe en este acto de manos del comprador, sirviendo el presente de suficiente recibo. — El Señor Felipe Rogelio Martínez declara que hasta la fecha sólo había aportado la cantidad de Cinco mil pesos m|n., no habiendo integrado el importe de las otras cinco cuotas suscriptas, cuya obligación toma a su cargo el Señor Rufino Antonio López, quien manifiesta su conformidad y aceptación con la venta de cuotas efectuada, como así también los demás componentes de la sociedad. — Segundo: Como consecuencia de ello el Señor Felipe Rogelio Martínez deja de pertenecer a la sociedad López y Fernández de Responsabilidad Limitada, no teniendo ningún otro reclamo que formular contra la misma y el Señor Rufino Antonio López, en virtud de la compra realizada de las diez cuotas del socio saliente, aumenta el aporte de su capital a sesenta y cinco cuotas de mil pesos m|n. cada una. — Tercero: Que a partir del día primero de Setiembre del año ppdo., los socios han resuelto de común acuerdo, dejar sin efecto los sueldos convenidos en el contrato social y sus ampliaciones, pudiendo en lo sucesivo retirar cada uno, las sumas que acuerden entre sí, de las utilidades realizadas y líquidas, como anticipo y con cargo a la parte que les correspondan en el balance anual. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y siete. — Antonio López. — O. D. Vanini. — Felipe R. Martínez. — Pablo F. López. — J. R. López. — Enrique C. López. — Antonio Fernández. — R. F. López. — R. González.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, Adolfo L. Allende, secretarios.
e.4 mar.-N.° 24896-v.8 mar.

DEL OLMO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José María Suárez Caviglia, se hace saber durante cinco días el presente edicto:

Entre los señores Félix del Olmo, español, domiciliado en la calle General Hornos número cuarenta, y don Luis Caba, argentino, domiciliado en la calle Bahía Blanca número dos mil ochocientos cuarenta y seis, ambos casados, mayores de edad, han convenido constituir

una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: Esta Sociedad girará bajo la denominación de "DEL OLMO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle Corrientes número Mil seiscientos doce al mil seiscientos catorce, de esta Capital. — Segunda: La duración de este contrato se fija por Seis Años a contar desde el día treinta de Octubre del año mil novecientos cuarenta y seis. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la explotación de la Confitería denominada "El Olmo" sita en la calle Corrientes mil seiscientos doce y mil seiscientos catorce de esta Capital. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ochenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Ochenta y tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: El señor Del Olmo Sesenta cuotas o sea Sesenta mil pesos moneda nacional que ha integrado totalmente con instalaciones, muebles y útiles y mercaderías, de acuerdo con el balance que se ha practicado de conformidad, y el señor Caba la cantidad de Veinte y tres cuotas o sea Veinte y Tres Mil pesos moneda nacional, en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, de acuerdo con el balance que de común acuerdo han practicado ambos socios. — Quinta: Anualmente o sea el treinta y uno de Enero de cada año se practicarán los balances generales, sin perjuicio de los parciales que se hicieren en cualquier momento, que serán firmados por los socios en señal de aprobación y las utilidades líquidas que arrojen serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al Diez por ciento del Capital, Diez por ciento al Fondo de Previsión Social para responder a las obligaciones impuestas por la Ley Once mil setecientos veinte y nueve; y el resto dividido entre los socios en la siguienet forma: setenta por ciento el Señor Del Olmo y Treinta por ciento el señor Caba. — Sexta: El uso de la firma social adoptada, estará a cargo de ambos socios quienes deberán firmar conjuntamente todas las obligaciones de la Sociedad, como así también el movimiento bancario, y a los que se designa como Gerentes, siéndoles absolutamente prohibido comprometer la razón social en negocios ajenos a la sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos lo siguiente: El señor Del Olmo la suma de Ochocientos pesos moneda nacional y el socio Caba la suma de Cuatrocientos pesos, que se cargarán a sus respectivas cuentas de Capital, debiendo el señor Caba dedicarse con todo su tiempo y actividad al negocio objeto del presente contrato y el señor Del Olmo podrá dedicarse a otras actividades. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero que éstos designen para el caso de discordia antes de laudar, a quien deberán entregar sus divergencias dentro de los diez días de su designación, el que deberá fallar dentro de los veinte días de su conocimiento, fallo que será acatado y respetado sin recurso de ningún género, ni aun el de nulidad. — Este mismo temperamento se adoptará en caso de disolución. — Novena: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo ellos unificar su personería. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden dejamos celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento nos obligamos en legal forma. — En prueba de conformidad lo firmamos en Buenos Aires, a los Once días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y siete.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.4 mar.-N.º 24918-v.8 mar.

"LA CUERINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Flavio Bertotto, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano 2627, y don Enrique Lopata, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Directorio 3915, de esta Capital, se declara constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "LA CUERINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la confección, elaboración, compra y venta de toda clase de prendas de cueros o géneros, artículos afines y|o derivados, y para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda operación de comercio autorizada por las leyes que de cualquier manera, aunque sea indirecta, se relacionen con el objeto social. — Segunda: La Sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar del 1.º de Enero de 1947, venciendo en consecuencia, el 31 de Diciembre de 1951, pero si al vencimiento del primer año, se comprobaran pérdidas, el Sr. Bertotto podrá pedir su disolución. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 150.000— m|n. dividido en 150 cuotas de $ 1000 m|n. cada una. — El socio, Sr. Enrique Lopata ha suscripto 50 cuotas, por un valor total de $ 50.000 m|n. que ha integrado en la siguiente forma: a) con el aporte que incorpora en este acto al activo social de la finca de la calle Directorio N.º 3915, a la que se asigna un valor de $ 37.200.— precio de compra, y de cuya hipoteca por $ 22.000 se hace cargo la Sociedad; b) con el aporte también que incorpora en este acto al activo social, de los muebles mercaderías, máquinas, elementos, repuestos, útiles cuentas a cobrar, por valor de $ 29.974,66, todo ello libre de gravámenes, embargos e interdicciones de cualquier clase, según así resulta del balance que se acompaña como parte integrante de esta escritura y firmado por el Contador Público Nacional, don David Natalio Muchenik. La Sociedad se encuentra en posesión de todos los efectos y bienes descriptos que constituyen el aporte del socio Enrique Lopata desde el 1.º de Enero de 1947. — c) El Saldo de $ 4.825,34 m|n. será integrado por el Señor Enrique Lopata cuando la asamblea de socio lo requiera. El socio Señor Bertotto, por su parte suscribe 100 cuotas en dinero efectivo, por valor total de $ 100.000 m|n., habiendo ingresado en esta fecha en el Banco de la Nación Argentina, y de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, el 50 % del mencionado aporte, es decir, la suma de $ 50.000 m|nacional; el saldo de $ 50.000 m|n. restantes será integrado por el Sr. Flavio Bertotto cuando lo requiera la asamblea de socios. — Cuarta: La Sociedad fija su domicilio principal y asientos de su negocios en esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales o agencias que podrá establecer en el interior de la República o en el extranjero. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales serán ejercidas conjuntamente por ambos socios, quienes deberán firmar conjuntamente, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad ni facilitarán préstamos. — Sin embargo, se establece que la gerencia técnica estará a cargo totalmente del Sr. Enrique Lopata, quien tendrá, en consecuencia a su cargo, la ejecución de las compras y ventas de materias primas y demás implementos necesarios para las confecciones en los negocios sociales; la dirección y control del taller de la Sociedad — En consecuencia el Sr. Enrique Lopata se obliga a dedicarse exclusivamente a los negocios sociales. — Por su parte, la gerencia administrativa y comercial, será ejercida por el Sr. Flavio Bertotto, quien tendrá al respecto, las facultades necesarias para la buena marcha de los negocios sociales. — El Sr. Bertotto podrá dedicarse a otras actividades comerciales, excepto las que se refieren al objeto social. — La contabilidad social deberá llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Sexta: Anualmente, el 30 de Noviembre de cada año, se practicará un balance general del giro de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales de comprobación que cada socio resolviere realizar periódicamente, debiendo determinarse las ganancias o pérdidas correspondientes. — De las utilidades obtenidas se deducirá el 5 o|o hasta llegar al 10 o|o del capital social, para formar el fondo de reserva legal; y el saldo, una vez separadas las sumas que sean necesarias para reserva facultativas, para las leyes sociales y previsiones para las operaciones pendientes, será distribuído en la siguiente forma: 6 % para el Sr. Flavio Bertotto sobre el capital aportado por el mismo, y el excedente, 60 o|o para el Sr. Lopata y 40 % al Sr. Flavio Bertotto, quien en tal caso computará como parte integrante de este porcentaje, las sumas que hubiere recibido en concepto del 6 % reconocido precedentemente. — Las pérdidas serán soportadas en la indicada proporción del 60 o|o por el Sr Lopata y 40 % por el Sr. Bertotto. — Séptima: Todas las resoluciones, sin excepción, serán adoptada por simple mayoría de votos y se dejará constancia de las mismas en un libro de actas que se llevará al efecto. Octava: Las Asamblea de socios se reunirá cada vez que sea convocada por cualquiera de los dos socios, y de sus deliberaciones se dejará también constancia en el libro de actas. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad entrará automáticamente en liquidación, debiendo procederse a la misma por el socio sobreviviente con intervención de los herederos del socio fallecido, quienes en todos los casos, deberán unificar su representación. — El socio sobreviviente tendrá en tal caso, opción de adquirir el negocio social mediante el pago del haber del socio fallecido, dentro de los 90 días de aprobado el balance e inventario general practicado a dicho fin. — El socio, señor Lopata, podrá retirar hasta la suma de $ 600.— m|n. mensuales, a cuenta de las utilidades que en definitiva le pudieren corresponder. — Décimaprimera: Cualquier cuestión entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrado uno por cada parte disidente, y un tercero para el caso de discordia, el cual si no se pusieran de acuerdo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décimasegunda: En caso de liquidación, el socio Sr. Lopata, tendrá derecho preferencial para la adquisición de los bienes de la Sociedad, haciéndose cargo total de los gastos habidos por refecciones, nuevas construcciones, y arreglos en la misma. — En la Ciudad de Buenos Aires, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, el día nueve de Enero de 1947. — Firmado: Flavio Bertotto. — Enrique Lopata. — Sobre raspado: Sociedad. — Entrelíneas: de Responsabilidad Limitada", Vale. — Firmado: Flavio Bertotto. — Enrique Lopata.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1947. — Ernesto Segovia, secretario.

e.4 mar.-N.º 24364-v.8 mar.

"CASA CYFERD"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que por escritura de fecha veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, doctor Jorge H. Guerrico, los señores José María Claudio Fojo, Manuel Fojo y Salomón Kravech, socios de la firma Radio "C.Y.F.E.R.D.", cuya denominación es "CASA CYFERD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se retiraron de la Sociedad vendiendo las diez y nueve cuotas de capital de la misma, de mil pesos moneda legal, en total diez y nueve mil pesos moneda legal, de que eran titulares en conjunto, a don Luis Atilio Colombo y a don Atilio Colombo, en la proporción de tres cuotas al primero y diez y seis al segundo. — Como consecuencia de ello los señores Colombo, únicos socios de la firma, por el mismo acto, resuelven modificar el texto de la cláusula Cuarta, Quinta, Sexta, Octava, Novena y Décima del contrato social; suprimen la Décima primera y por ello se corre la numeración de las cláusulas siguientes rebajando un número. — Las cláusulas modificadas quedan redactadas así: Cuarta: El capital social de Cincuenta Mil Pesos moneda legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda legal cada cuota, queda dividido así entre los socios: Luis Atilio Colombo veinte cuotas por valor de veinte mil pesos moneda legal y Atilio Colombo treinta cuotas valor de treinta mil pesos moneda legal. — Quinta: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto ese fondo alcance al valor del diez por ciento del capital social. y el cinco por ciento para el fondo de previsión para indemnización de los obreros y empleados de acuerdo a la ley once mil setecientos veinte y nueve. — El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas que se produzcan serán atribuídas en igual forma entre los socios. — Sexta: Sin perjuicio de lo precedentemente establecido, don Luis Atilio Colombo tendrá una asignación mensual de trescientos pesos moneda legal, que se imputará a gastos generales. — Dispondrá mensualmente de cien pesos moneda legal de este importe, acreditándosele el saldo de doscientos pesos moneda legal, en su cuenta corriente. — De los beneficios anuales podrá retirar este mismo socio hasta el valor de su diez por ciento. — Octava: La dirección y administración social estará indistintamente a cargo de los dos socios con el carácter de gerentes, y la firma la usarán con el aditamento de "Casa Cyferd, S. de R. Ltda." y a continuación la respectiva firma. — Novena: Los gerentes quedan facultados, indistintamente, para intervenir y firmar en los actos y documentos comunes inherentes al giro de los negocios pudiendo solicitar créditos en todos los Bancos, incluso en los de la Nación Argentina, Industrial de la Nación y Provincia de Buenos Aires. — Tendrán, por otra parte, las más amplias facultades para la conducción y manejo de los negocios sociales, y para la representación de la Sociedad, sea directamente o por medio de los apoderados que designen. — Las operaciones de compra o venta de inmuebles y de hipoteca de los mismos (incluso en el Banco Hipotecario Nacional) deberán ser autorizadas y suscriptas por el socio don Atilio Colombo. — Décima: De ocurrir el fallecimiento de uno de los socios la sociedad entrará en liquidación, la que se llevará a cabo por medio del socio sobreviviente y de un único representante de los herederos del muerto. — De ocurrir la interdicción de uno de ellos el otro seguirá en el manejo social con la intervención que judicialmente se designe en representación de los derechos del incapacitado. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico con fecha 24 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.4 mar.-N.º 24929-v.8 mar.

CADECA, JUAN HIRCHEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barrietaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre la Trimas Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Juan Hirchel, alemán, casado, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil sesenta, Alfredo Garriga, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Simbrón dos mil novecientos cincuenta y seis y el Doctor Julio Delmonte, argentino, casado, domici-